

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 7 DE MAYO DE 1926

| Ultimo cambio anterior | | VALORES DEL ESTADO | CAMBIOS DE HOY | | Ultimo cambio anterior | | VALORES DE SOCIEDADES | Valor nominal de cada título — Pesetas | Des-embolsado — 0/0 | CAMBIOS DE HOY | | |
|------------------------|-------|--|----------------|-----|------------------------|--------|---|--|-----------------------|----------------|-------|--|
| Fechas | 0/0 | | 0/0 | 0/0 | Fechas | 0/0 | | | | 0/0 | 0/0 | |
| | | 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (21 de Agosto de 1919) | | | | | ACCIONES | | | | | |
| | | <i>Al contado.</i> | | | | | Banco de España..... | 600 | | 600,00 | | |
| 6-5-926 | 68,60 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales | 68,80 | | 5-5-926 | 699,50 | Compañía Arrend.* de Tabacos... | 600 | | 200,00 | | |
| 6-5-926 | 68,80 | > E, de 25.000 > | 68,90 | | 5-5-926 | 202,00 | Banco Hipotecario de España... | 600 | | | | |
| 6-5-926 | 68,60 | > D, de 12.500 > | 68,80 | | 2-11-923 | 81,00 | Banco de Castilla..... | 250 | | | | |
| 6-5-926 | 68,80 | > C, de 5.000 > | 68,80 | | 6-5-926 | 175,00 | Banco Español de Crédito..... | 250 | | | | |
| 6-5-926 | 63,60 | > B, de 2.500 > | 68,80 | | 5-5-926 | 155,00 | Banco Hispano-Americano..... | 500 | 00 | | | |
| 6-5-926 | 68,75 | > A, de 500 > | 69,00 | | 6-5-926 | 430,00 | Unión Española de Explosivos... | 100 | | 450,00 | | |
| 6-5-926 | 68,60 | > G, de 100 > | 69,00 | | 4-5-926 | 104,50 | Socied. Gral. Azu-}Preferentes. | 600 | | 104,00 | | |
| 6-5-926 | 68,50 | > H, de 200 > | 69,00 | | 6-5-926 | 38,25 | carera España.....}Ordinarias.. | 600 | | | | |
| 27-4-926 | 68,85 | En diferentes series..... | | | 4-5-926 | 123,50 | Altos Hornos de Vizcaya..... | 600 | | 123,50 | | |
| | | 4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i> | | | 0-5-926 | 435,00 | Ferrocarriles M. Z. A..... | 475 | | 432,75 | ptas. | |
| | | <i>Serie F, de 24.000 pesetas nominales</i> | | | 6-5-926 | 450,00 | Idem Norte de España..... | 475 | | 447,00 | 10. | |
| 6-5-926 | 81,90 | > E, de 12.000 > | | | 20-4-926 | 49,50 | Banco Español Rio de la Plata. | 100 pesos | | 49,00 | 10. | |
| 6-5-926 | 82,10 | > D, de 6.000 > | 82,90 | | | | OBLIGACIONES | | | | | |
| 6-5-926 | 82,95 | > C, de 4.000 > | | | 28-4-926 | 400,00 | Bonos del Banco de España.. | 500 | Interés anual por 100 | | | |
| 6-5-926 | 82,60 | > B, de 2.000 > | 83,40 | | 6-5-926 | 91,25 | Cédulas del Banco Hipotecario... | 500 | 4 | 91,00 | | |
| 6-5-926 | 83,80 | > A, de 1.000 > | 84,75 | | 6-5-926 | 97,75 | Idem id. id..... | 500 | 0 | | | |
| 6-5-926 | 84,75 | > G, de 100 > | | | 6-5-926 | 108,00 | Idem id. id..... | 500 | | 108,00 | | |
| 6-5-926 | 87,00 | > H, de 200 > | | | 6-5-926 | 98,50 | Idem del Banco de Crédito Lo- cal | 600 | 0 | 98,50 | | |
| 6-5-926 | 87,00 | En diferentes series..... | | | 23-4-926 | 70,00 | Sociedad Gral. Azuc.* España.. | 500 | 6 | | | |
| 23-3-926 | 84,25 | | | | 23-4-926 | 93,25 | Idem id. id..... | 500 | 4 1/2 | | | |
| | | 4 POR 100 AMORTIZABLE | | | 22-2-926 | 79,50 | P. C. M. Z. A. Va- } Serie A. | 600 | 7 | | | |
| | | <i>Serie E, de 25.000 pesetas nominales</i> | | | 19-4-925 | 72,40 | Madrid a Ariza..... } > B. | 600 | 3 | | | |
| 30-4-926 | 89,50 | > D, de 12.500 > | | | 0-10-926 | 67,50 | Idem id. id..... | 600 | 3 | | | |
| 3-5-926 | 89,50 | > C, de 5.000 > | | | 24-12-925 | 65,50 | Idem Norte de Espa- 1.ª serie. | 500 | 3 | | | |
| 5-5-926 | 90,00 | > B, de 2.500 > | | | 18-5-921 | 63,00 | ña. Emisión 17 de 2.ª serie. | 500 | 3 | | | |
| 6-5-926 | 90,00 | > A, de 500 > | 90,00 | | 31-12-924 | 63,15 | Enero de 1905..... 3.ª serie. | 500 | 3 | | | |
| 6-5-926 | 90,00 | En diferentes series..... | | | 23-5-925 | 64,00 | Idem id. id..... 4.ª serie. | 500 | 3 | | | |
| 24-2-926 | 88,25 | | | | | | Ayuntamiento de Madrid. | | | | | |
| | | 5 POR 100 AMORTIZABLE | | | 6-3-926 | 89,50 | Obligaciones..... | 500 | | | | |
| | | <i>Serie F, de 50.000 pesetas nominales</i> | | | 6-5-926 | 98,00 | Expropiaciones del Interior..... | 500 | | | | |
| 3-5-926 | 92,25 | > E, de 25.000 > | 93,55 | | 3-3-928 | 87,50 | Empréstito "Villa Madrid" 1914. | 500 | | | | |
| 6-5-926 | 93,70 | > D, de 12.500 > | 93,80 | | 5-5-926 | 86,50 | Idem id. 1918..... | 500 | | | | |
| 6-5-926 | 93,85 | > C, de 5.000 > | 94,00 | | 5-5-926 | 98,00 | Cédulas del Ensanche..... | 500 | | | | |
| 6-5-926 | 94,00 | > B, de 2.500 > | 94,00 | | | | PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS | | | | | |
| 6-5-926 | 94,00 | > A, de 500 > | 94,00 | | | | 4 por 100 perpetuo al contado..... | 494,200 | | | | |
| 6-5-926 | 94,25 | En diferentes series..... | | | | | Idem fin corriente..... | 9 | | | | |
| 11-2-925 | 94,35 | | | | | | Idem fin próximo..... | 9 | | | | |
| | | 5 POR 100 AMORTIZABLE | | | | | 4 por 100 amortizable..... | 500 | | | | |
| | | <i>EMISION DE 1917</i> | | | | | 5 por 100 amortizable..... | 221,800 | | | | |
| 20-4-926 | 93,25 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales | 93,80 | | | | Acciones del Banco de España..... | 7,500 | | | | |
| 14-4-926 | 93,90 | > E, de 25.000 > | | | | | Idem del Banco Hipotecario..... | 9 | | | | |
| 30-4-926 | 93,75 | > D, de 12.500 > | 93,80 | | | | Idem de la Arrendataria de Tabacos... | 1,500 | | | | |
| 6-5-926 | 93,75 | > C, de 5.000 > | 94,00 | | | | Azucarera.—Preferentes..... | 0,000 | | | | |
| 6-5-926 | 93,75 | > B, de 2.500 > | 94,00 | | | | Idem.—Ordinarias..... | 9 | | | | |
| 6-5-926 | 93,75 | > A, de 500 > | 94,75 | | | | Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % | 9 | | | | |
| 29-3-926 | 92,00 | En diferentes series..... | | | | | Idem id. al 6 % | 51,500 | | | | |

| CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO | |
|--|--|
| PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 21,75 pesetas por 100 francos.—200.000 a 21,80 25.000 a 21,85.—50.000 a 21,80. | |
| LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 33,75 pesetas una.—1.000 a 33,72—4.000 a 33,70 | |
| NEW-YORK, a la vista, cheque, 7.500 dollars a 6,955 pesetas uno. | |

Gaceta de Madrid.—Núm. 128 Mayo 1926 Anexo único.—Página 129

OPOSICIONES

Relación por orden alfabético de los opositores al Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura y al Ministerio Fiscal, con el número que a cada uno ha correspondido en el sorteo verificado en el día de hoy.

A

Aguilera de García-Mohedano, don Juan; 30.
Alcázar Fernández y Puche, don Mariano del; 23.
Almazán y Francos, D. Francisco; 124.
Alonso Rojo, D. Germán; 79.
Alonso Rodríguez, D. Jacinto Ramón; 27.
Álvarez-Codrón de la Peña, D. Antonio; 73.
Álvarez y Fernández Peña, D. Enrique; 166.
Arias Vivancos, D. Ventura; 91.
Atienza Carbonell, D. José; 46.

B

Ballesteros Márquez, D. Juan; 165.
Ballesteros Pérez, D. Felipe; 81.
Bellán Alado, D. Miguel; 58.
Bello y Rallo, D. José María; 144.
Benavides y Peza, D. Manuel de; 12.
Benito Molina, D. Francisco; 83.
Bernabejo Andradá, D. Librado; 95.
Bernández Acero, D. José Luis; 184.
Bernál y Giner, D. Angelino; 110.
Berlanga y Rosés, D. Enrique; 146.
Blanco Santonja, D. Francisco de Paula; 42.
Blázquez y Fernández Barranquero, D. Mariano; 56.
Bouca Brey, D. Ferrán; 69.
Bozal Casado, D. Santos; 126.

C

Cabezudo Astrain, D. Manuel; 142.
Cacho Castrillo, D. José; 21.
Chiz Navarro, D. José; 114.
Campoy e Irigoyen, D. Ramón; 97.
Cano y Soria, D. Juan Antonio; 182.
Canto González, D. Jesús; 131.
Cañadas Inza, D. Hdefonso; 41.
Cañizares Serrano, D. José; 32.
Carasa de la Sierra, D. Ramiro; 124.
Carpena Menú, D. Francisco; 2.
Casas y Ruiz del Arbol, D. Francisco; 57.
Cassinello López, D. José; 161.
Carrasco Romero, D. Manuel; 139.
Castro Mateo, D. Joaquín; 16.
Ciges y Pérez, D. Miguel; 17.
Conejos Fernández, D. Gonzalo; 33.
Cortidas y Díaz, D. Luis; 173.
Cuesta Pérez, D. Juan; 10.

Ch

Chatal y Ruiz-Coello, D. Ramón; 49.

D

Díaz Sánchez, D. Félix; 25.
Díaz Casajús, D. Esteban; 172.
Díaz Ruzosyar, D. Dámaso; 32.
Dominguez Martín, D. Tomás; 5.

E

Enciso Callejo, D. Manuel; 108.
Estévez Fernández, D. Marcial; 170.

F

Feliú y Demendiré, D. José María; 44.
Fernández Alonso, D. Valentín; 140.
Fernández y Díaz-Faés, D. José María; 15.
Fernández Espinar, D. Francisco; 134.
Fernández Espinar, D. Gonzalo; 53.
Fernández y Gallego, D. Juan Cipriano; 18.
Fernández Gómez, D. Manuel; 152.
Fernández Hernando, D. José; 37.
Fuentes y Fuentes, D. José; 9.
Fuentes Perdigón, D. Isidro; 117.

G

Gamero Vara, D. Fernando; 104.
García del Moral y Vicario, don Luis; 169.
García de la Vega y Ramos, D. Antonio; 180.
García y Orozco, D. Julián; 48.
García del Valle y Fernández, don Abel; 55.
García Vandelvalle, D. José; 179.
García de Vinuesa y García de Vinuesa, D. Antonio; 147.
Gimeno y Fernández, D. Mariano; 3.
Girón Rubio, D. Luis; 129.
Gómez Contreras, D. Rafael; 105.
Gómez de Parada, D. Manuel; 119.
Gómez de la Torre Díez, D. Ignacio; 51.
Gómez de la Torre y de Villa, don José; 35.
González y Ballesteros, D. Joaquín; 103.
González y Fernández Villamil, don Pedro; 38.
González García, D. Juan; 177.
González García, D. Miguel; 184.
González García, D. Vicente; 185.
González López, D. Rufo Jesús; 141.
González Luengo, D. Primitivo; 154.
González Mariño y del Rey, D. Manuel; 24.
González Checa, D. José Luis; 143.
Guallón y López-Tello, D. Roberto; 167.
Guzmán y Martín Rubio, D. Vicente; 52.

H

Hernández y Berné, D. José; 168.
Hernández Martín, D. Luciano; 135.
Herráiz y Bermúdez, D. José Leandro; 128.
Hidalgo Nebot, D. Rafael; 29.
Higuera Sabater, D. Juan; 70.

J

Jiménez Sánchez, D. Julio; 64.

L

Landeiro y Tejedor, D. Aurelio; 122.
Lancho Padido, D. Antonio; 49.
La Roche y Lemona, D. Hdefonso; 107.
Laso del Olmo, D. Jerónimo; 137.
Lois y Lois, D. Julio; 149.
Loje Talo, D. Manuel; 89.
López de Haro y Puga, D. Rafael; 87.
López y Fernández, D. Martín; 187.

López Hernández, D. Antonio; 93.
López y López, D. Agustín Manuel; 175.
López Orozco, D. José María; 74.
López Yáñez, D. Teodoro Máximo; 89.
López Zafra, D. Juan; 45.
Lora López, D. Joaquín; 153.
Lorente Rabadán, D. Arturo; 100.
Lorite Cajudo, D. Diego; 111.
Losada Perujo, D. Rafael; 63.
Lucas Martínez, D. Daniel de; 125.
Lusiáñez Riesco, D. Ambrosio; 174.
Lueje y Lueje, D. Víctor Manuel; 95.
Lueña Muro, D. José; 66.
Luna García, D. Antonio Miguel; 160.
Luzón y Muñoz, D. José; 155.

M

Mañeco Palencia, D. Julio; 148.
Marín y Abella, D. Manuel; 159.
Márquez Azcárate, D. Luis; 145.
Martín y Martín, D. Federico Eugenio; 113.
Martín Tristante, D. Casto Julio; 156.
Martín de Villodes y Jiménez, don Enrique; 25.
Mendare Pérez, D. Ramón; 36.
Méndez Calvo, D. Rafael; 109.
Menéndez Morán y Yáñez, D. Ramón; 133.
Mesa Briales, D. Juan de; 164.
Molinero Mercado, D. José María; 150.
Mora Regil, D. Eugenio Agapito; 7.
Muñoz y Núñez de Prado, D. José; 63.
Muñoz y Serrano del Castillo, don Tomás Alfredo; 101.

N

Nuño y Astudillo, D. Antonio; 158.
Niño y Díaz, D. Arturo; 39.
Noguerol y Martínez, D. Antonio; 43.

O

Ollate Magdalena, D. Ramón; 62.
Oliver Urbola, D. Enrique; 186.

P

Pedraja y Martíncz Serrano, don Francisco de la; 178.
Pedro y San Gil, D. Mariano de; 92.
Peirá y de Miera, D. Abdón; 72.
Peiró Barber, D. Vicente González; 11.
Pérez Jiménez, D. Bernabé; 166.
Perillán Ortiz de Urbina, D. Ignacio; 61.
Piñana Secades, D. Fernando; 76.
Piata y Vilches, D. José de la; 105.
Prat y González, D. Ignacio; 162.
Puig Santa Ana, D. Luis; 6.

Q

Queipo de Llano y Buitrón, D. Gonzalo; 136.
Quijano Bautista, D. Miguel; 120.
Quintana Delqui, D. Francisco; 68.

R

Ramírez López, D. José; 78.
Reguera y Tejerina, D. Efecto; 71.
Regueros Golande, D. Angel; 157.
Río Escabonilla, D. Julio del; 60.
Riva y Crahuet, D. Antonio de la; 86.
Rivas y Godoy, D. Marcela; 96.
Rodríguez Claral, D. José; 14.

Rodríguez Penas, D. Joaquín, 112.
 Rodríguez Sobrino, D. Leopoldo, 87.
 Royo Fernández Cuvada, D. Alejandro, 115.
 Ruiz de la Cuesta y Bargo, D. Víctor, 4.
 Ruiz de Luna y Díez, D. Joaquín, 130.
 Ruiz Salinas y Martínez, D. Pascual, 22.
 Ruiz Villar, D. Baltasar, 49.
 Rupérez Salas, D. Julián, 90.

S

Sabater Caneñas, D. Ponce, 123.
 Sánchez Mirón, D. Juan, 127.
 Sánchez Morales, D. Alejandro, 77.
 Sánchez-Olmo y Espinosa, D. Mariano, 116.
 Sánchez Rivera de Lalastra, don Juan, 47.
 Sánchez Terán, D. Jesús, 8.
 Santa Cruz Teijeiro, D. José, 59.
 Santaló Ponte, D. Jesús María, 88.
 Sanz Aguado, D. Evaristo, 54.
 Saravia y Urbano, D. Manuel, 171.
 Sarmiento Suárez, D. Manuel, 163.
 Serrano Rodríguez, D. Joaquín, 80.
 Serrano Salvador, D. Arturo, 29.
 Sierra Pomares, D. Agustín María, 118.
 Suja Yera, D. Miguel, 94.
 Suredo Sancho, D. Juan, 183.

T

Talavera y García, D. Aurelio, 34.
 Torre y del Cerro, D. Angel de la, 28.
 Torrecilla y Perea, D. Acisclo Francisco, 1.
 Totán y Monroy, D. José, 138.

U

Ubillos y Echeverría, D. Antonio, 132.
 Uceda Sánchez, D. Antonio, 84.

V

Vázquez Ruiz, D. Carlos, 83.
 Villa Estévez, D. Antonio, 13.
 Villanueva y Santamaría, D. Félix, 76.

Y

Yúfera Hernández, D. Francisco, 50.

Z

Zaldivar y Arenzana, D. Gonzalo, 151.
 Zayas y Lidón, D. José Antonio, 176.
 Zorrilla Contreras, D. Avelino, 31.
 Madrid, 6 de Mayo de 1926.—El Secretario del Tribunal, Pablo Gaspar y Serrano. P—

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LO CONTENCIOSO DEL ESTADO

Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Relación, por orden del sorteo previo, de los señores opositores aprobados en el primer ejercicio y declarados aptos para practicar el segundo:

Número 2.—D. Tomás Gofalans Escrivá.

3.—D. José de Bedoya y Amusátegui.

4.—D. José Lorente Sanz.
 5.—D. Julio Luelmo y Luelmo.
 6.—D. Miguel Torres López.
 7.—D. Luis Villacieros y Benito.
 13.—D. Luis de la Torre Arredondo.
 15.—D. Félix Bragado Alvarez.
 17.—D. Eladio Martín Mateo.
 23.—D. Francisco Vital y Torres.
 29.—D. José Antonio Ozores Marquina.
 30.—D. Joaquín del Pozo y Parada.
 31.—D. Miguel Goitia y Machimbarrena.
 33.—D. Mariano Lozano Dfaz.
 34.—D. José Muñoz Fontán.
 35.—D. José Luis Díaz Innerarity.
 38.—D. Fermín Sanz Orrió.
 41.—D. Luis Ruiz-Valdepeñas y Urilla.
 43.—D. Manuel Cid López.
 47.—D. Antonio Bromón y Llano.
 50.—D. Alfredo Cejudo Lietget.
 51.—D. Carlos Adriaensens y Ducasse.
 52.—D. Alejandro López Berracosco.
 54.—D. José Vicente Franqueira.
 55.—D. Manuel Martín de Rosales y Lozano.
 56.—D. Antonio Hernández-Carrillo y Fernández.
 63.—D. Arturo Fernández Noguera.
 65.—D. Eloy Sánchez Torres.
 67.—D. Abilio Rodríguez Sánchez.
 69.—D. Luis Marín y Martín.
 71.—D. José Larraz y López.
 72.—D. Wenceslao Domínguez-Alcañal y Sánchez.
 74.—D. Angel Gutiérrez Martínez.
 75.—D. Antonio Iturmendi y Bañales.
 76.—D. Fernando Gómez Aceho y de Carlos.
 90.—D. Francisco Martín de Rosales y Lozano.
 92.—D. Julio César Cerdeiras Alonso.
 93.—D. José Pérez Cardenal y Prieto.
 94.—D. Manuel B. Cervia y Cabrera.
 95.—D. Luis Martín y de Pareda.
 106.—D. José María Rodríguez Miranda.
 112.—D. Ricardo Gómez Fernández.
 113.—D. Fernando Frías y López.
 114.—D. Antonio Ventura González.
 El segundo ejercicio comenzará el día 18 de Mayo, a las diez de la mañana, en la Dirección general de lo Contencioso del Estado, citando para ese día y hora a los cinco señores opositores que figuran en primer término en la precedente relación, y como suplentes a todos los demás.
 Madrid, 6 de Mayo de 1926.—El Secretario del Tribunal, César Cervera. V.º B.º: El Presidente, Antonio Eizaga. P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el

transporte de la correspondencia pública a caballo entre las oficinas de Montoro y Casilla de Retamoso (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Córdoba y Montoro, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 26 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Córdoba el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 29 de Abril de 1926.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—81

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre las oficinas del Ramo de Minglanilla y Villanueva (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.988 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones principales de Cuenca y Albacete y en la Dirección general de Comunicaciones, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 2 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Comunicaciones el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 29 de Abril de 1926.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—872

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Sorribas, Ayuntamiento de Grado; Escuela unitaria para Maestro; 259 habitantes; vacante en 20 de Marzo de 1926, por fallecimiento.

Merillés, Ayuntamiento de Tineo; Escuela mixta para Maestro; 234 habitantes; vacante en 21 de Abril de 1926, por separación definitiva.

Razón, Ayuntamiento de Luarca; Escuela mixta para Maestro; 393 habitantes; vacante en 21 de Abril de 1926, por separación definitiva.

Oviedo, 24 de Abril de 1926. — Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco F. Jardón.

P—739

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO DE ARAGON**

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito que a continuación se detallan, se anuncia al público por primera vez, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 64 del Reglamento de este Banco:

Necesario núm. 97, expedido por esta Central el 7 de Mayo de 1920 a favor de D. Leopoldo Lewin Ausser, comprensivo de 100 acciones, primera serie, Banco de Aragón.

Voluntario núm. 8.583, expedido por esta Central el 21 de Marzo de 1924 a favor de doña Francisca Pons Alvarez, comprensivo de pesetas nominales 2.500. Amortizable 5 por 100, emisión año 1917.

Voluntario núm. 11, expedido por la sucursal de este Banco en Egua de los Caballeros el 21 de Marzo de 1917 a favor de doña Salomé Diego Madrazo, comprensivo de pesetas nominales 2.000 en Obligaciones del Ayuntamien-

to de Egua de los Caballeros, 6 por 100, serie A.

Zaragoza, 3 de Mayo de 1926.—El Secretario, Joaquín Bardavío.

X—1589

SOCIEDAD ANONIMA LA ALICANTINA**SEGUNDA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo prevenido en los Estatutos de dicha Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 29 del corriente, a las diez y ocho horas, en el domicilio de Hijo de Juan Guardiola, en Alicante, calle de San Fernando, núm. 51, bajo.

Alicante, 6 de Mayo de 1926.—El Presidente Gerente, Juan Guardiola.

X—1590

COMPANIA TRASATLANTICA

OBLIGACIONES PARA CONSTRUCCIONES, EMISIÓN 15 NOVIEMBRE 1925; OBLIGACIONES ESPECIALES 5 Y MEDIO POR 100, EMISIÓN 16 MAYO 1925; AMBAS CON GARANTIA DEL ESTADO

Venciendo en 15 del actual el cupón número 2 de las Obligaciones para Construcciones y en 16 del mismo el cupón núm. 4 de las Obligaciones especiales, se participa a los tenedores de las mismas que a partir de dichas fechas serán satisfechos, deducidos los impuestos, en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial; Sociedad anónima Arnús Garí.

En Madrid: Banco Urquijo; Banco Español de Crédito; Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya; Banco Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 4 de Mayo de 1926.—Compañía Transatlántica: El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—1594

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 31 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 1.º de Junio próximo, a las once y media de la mañana, en Madrid, en la Sucursal del Banco de Vizcaya, calle de Nicolás María Rivero, para aprobar la Memoria, las cuentas del ejercicio de 1925 y la gestión del Consejo de Administración.

Podrán asistir a la Junta, con arreglo a los artículos 29 y 30 de los Estatutos, todos los accionistas que posean por lo menos diez acciones.

Los accionistas que no concurren personalmente a la Junta, podrán conferir su representación a otros accionistas, mediante autorización, con arreglo al impreso que se facilitará a los mismos.

Madrid, 7 de Mayo de 1926.—El Secretario general, Conde de Autol.

X—1595

DHOT (S. A.)

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 11 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Diego de León, número 4, el día 27 del corriente mes de Mayo, a las siete de la tarde, con objeto de tratar los puntos comprendidos en el artículo 20, debiendo hacerse el previo depósito de acciones, prevenido en el artículo 13, en la Caja de la Sociedad, y habiéndose de tener en cuenta las prevenciones señaladas en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de los Estatutos.

El Presidente del Consejo de Administración, Florestán Aguilar.

X—1598

COOPERATIVA ELECTRA MADRID

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción números 5.247 y 5.794, comprensivos de 191 y dos acciones serie B, respectivamente, de esta Compañía, núms. 84.488/078 y 105.554/55, cuyo valor nominal es de 50 pesetas por acción, completamente liberados, figurando dichos extractos a nombre de D. Lorenzo Ortiz de la Azuela, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique en el plazo de treinta días, transcurrido el cual se expedirá duplicado de dichos extractos, quedando esta Compañía exenta de responsabilidad.

Madrid, 7 de Mayo de 1926.—El Subdirector, Tomás Marina.

K—1597

SOCIEDAD MERCANTIL MINERA COTO DE LOS TRES HERMANOS

En uso de la facultad que le concede el artículo 28 de los Estatutos, el Consejo de Administración de la Sociedad mercantil minera "Coto de los Tres Hermanos", convoca a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 18 del corriente, a las cinco y media de la tarde, en el Círculo de la Unión Mercantil e Industrial para tratar de los siguientes asuntos:

Renuncia de D. José Murillo del cargo de Vocal del Consejo.

Nombramiento de accionista que ha de reemplazarle.

Reforma de los Estatutos.

Estudio de los medios a emplear para satisfacer a fin del año actual el canon.

Lo que se hace saber a los señores accionistas, recomendándoles el exacto cumplimiento de los preceptos consignados en los artículos 29, 30 y 31 de los Estatutos, acudiendo a la calle de Claudio Coello, núm. 62, para los efectos correspondientes, de seis a ocho de la tarde, los días laborables.

De no reunirse el número de acciones exigido por el artículo 38 de los Estatutos, la Junta queda convocada para el siguiente día, en el mismo local y hora.

Madrid, 6 de Mayo de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, M. de Aguilar.

K—1601

LA VASCO-NAVARRA

Balance en 31 de Diciembre de 1925.

| ACTIVO | Pesetas. |
|--|---------------------|
| Accionistas: | |
| Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito..... | 2.000.000,00 |
| Efectivo en Caja, Bancos y Banqueros..... | 313.141,13 |
| Inmuebles: | |
| En Pamplona, edificio en construcción en el Nuevo Ensanche. 850.051,61 | |
| En Madrid, calle Preciados, núm. 50..... | 495.235,93 |
| | 1.345.287,54 |
| Valores mobiliarios: | |
| Fondos públicos del Estado español..... | 971.267,59 |
| Valores industriales de Empresas españolas..... | 1.297.584,75 |
| Valores extranjeros comerciales e industriales..... | 10.965,00 |
| | 3.939.245,92 |
| Mobiliario e instalación: | |
| Muebles y material (totalmente amortizada)..... | > |
| Gastos de constitución e instalación (totalmente amortizada)... | > |
| Saldo activo de la cuenta de Delegados..... | 536.530,54 |
| Saldo activo de la cuenta de Inspectores..... | 8.722,12 |
| | 545.252,66 |
| Deudores varios: | |
| Saldo activo de la cuenta con el Comité reasegurador (efectivo) | 553,35 |
| Acciones en depósito en garantía de cargos..... | 62.500,00 |
| Valores en depósito para fianzas de Agentes..... | 4.500,00 |
| | 67.558,35 |
| | 6.551.056,93 |
| Valores nominales. | |
| Resguardos de depósitos..... | 2.415.700,00 |
| TOTAL..... | 8.966.756,93 |
| PASIVO | |
| Capital social suscrito..... | 4.000.000,00 |
| Reserva capital estatutaria, 10 % | 39.913,93 |
| Reserva para oscilaciones del curso de los valores..... | 50.000,00 |
| Reserva extraordinaria para siniestros..... | 65.000,00 |
| | 154.913,93 |
| Reservas técnicas: | |
| Reserva de primas sobre riesgos en curso..... | 486.252,92 |
| Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago..... | 719.046,21 |
| | 1.205.299,13 |
| Acreeedores diversos: | |
| Depósito de valores en garantía cuenta de crédito..... | 575.000,00 |
| Depositantes en garantía de cargos..... | 62.500,00 |
| Fianzas en efectivo y valores de Agentes..... | 40.338,03 |
| Hipoteca sobre el inmueble adquirido en Madrid..... | 152.527,05 |
| Dividendos por pagar de ejercicios anteriores..... | 1.120,50 |

| | Pesetas. |
|--|---------------------|
| Cinco por ciento de retención para el Tesoro..... | 3.206,20 |
| Excedente (beneficio disponible)..... | 874.691,78 |
| | 316.152,09 |
| | 6.551.056,93 |
| Valores nominales. | |
| Valores depositados..... | 2.415.700,00 |
| TOTAL..... | 8.966.756,93 |
| Cuenta de Pérdidas y Ganancias. | |
| GASTOS | Pesetas. |
| Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo..... | 1.712.583,24 |
| Gastos de administración del ejercicio: | |
| Gastos de inspección..... | 15.008,16 |
| Idem generales..... | 174.184,33 |
| Contribuciones e impuestos..... | 56.240,23 |
| Subvención a Caja de Previsión de Empleados de la Compañía. | 8.074,24 |
| Comisiones del ejercicio..... | 428.461,30 |
| | 681.968,26 |
| Comisión de reaseguro abonada al Comité sobre primas de accidentes de emigrantes.... | 316,00 |
| Intereses abonados por los depósitos en concepto de fianzas de Agentes..... | 1.275,16 |
| Amortizaciones..... | 16.493,30 |
| Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1925. | 1.205.299,13 |
| Aplicación a diversos fondos de previsión: Aumento a la reserva capital estatutaria, 10 por 100..... | 35.128,01 |
| Saldo a cuenta nueva..... | 316.152,09 |
| TOTAL..... | 3.969.215,36 |
| INGRESOS | |
| Sobrante del ejercicio anterior..... | 1.229,84 |
| Reservas técnicas del ejercicio anterior..... | 1.119.846,53 |
| Primas del ejercicio netas de anulaciones o devoluciones..... | 2.700.200,67 |
| Productos de los fondos invertidos: | |
| Renta neta de la propiedad inmueble..... | 32.778,00 |
| Cupones y dividendos de los valores en cartera..... | 96.205,49 |
| Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito..... | 1.000,69 |
| | 129.984,18 |
| Beneficios resultantes: | |
| Beneficio en realización de valores y fluctuaciones de cambios. | 17.330,59 |
| De diversos conceptos..... | 623,58 |
| | 17.954,17 |
| TOTAL..... | 3.969.215,36 |

El Contador, José María Lebrón.—El Director, Bonifacio Gupegui.
X—1593

UNION SUIZA EN ESPAÑA

EMPRESA DE SEGUROS CONTRA LA ROTURA DE VIDRIOS Y CRISTALES

Inventario-balance en 31 de Diciembre de 1925.

| ACTIVO | Pesetas. |
|---|----------|
| Efectivo en Caja..... | 5.905,76 |
| Fondos públicos del Estado español..... | 9.154,00 |

| | | Cuenta de Pérdidas y Ganancias. | |
|---|------------------|-------------------------------------|------------------------------|
| | | PÉRDIDAS | GANANCIAS |
| | Pesetas. | | |
| Mobiliario | 338,62 | Mobiliario | 37,62 > |
| Saldo activo de las cuentas con las Agencias... | 72.615,33 | Fondos públicos..... | > 4,00 |
| Recibos pendientes..... | 4.936,70 | Comisiones | 25.708,03 > |
| | | Gastos generales..... | 37.877,65 > |
| | | Quebrantos | 8.564,70 > |
| | | Siniestros | 45.024,14 > |
| | | Primas del ejercicio, netas de anu- | |
| | | laciones y retornos..... | > 122.363,34 |
| | | Cupones de valores en cartera..... | > 414,50 |
| | | Derechos de póliza y suplementos. | > 2.122,00 |
| | | Saldo pasivo de cuentas por las | |
| | | Agencias | 527,39 > |
| | | Saldo de beneficios..... | 27.664,31 > |
| TOTAL..... | 92.950,41 | TOTALES..... | 145.403,84 145.403,84 |
| PASIVO | | | |
| Capital | 7.500,00 | | |
| Reserva para fluctuaciones de valores..... | 3.000,00 | | |
| Reserva de primas sobre riesgos en curso..... | 21.000,00 | | |
| Beneficios año 1924..... | 33.786,10 | | |
| Saldo de beneficios..... | 27.664,31 | | |
| TOTAL..... | 92.950,41 | | |

Inventario de valores afectos a la reserva de primas en curso, depositados en la Sucursal del Banco de España, en Barcelona.

| Fecha y número de los resguardos. | Clase de valores y numeración. | Fecha de compra. | Precio de adquisición. | | Cotización en 31 de Diciembre de 1925. | |
|-----------------------------------|---|------------------|------------------------|-----------------|--|-----------------|
| | | | Cambio tipo. | Valor efectivo. | Cambio tipo. | Valor efectivo. |
| 5 Marzo 1911. Núm. 1.505. | Un título Deuda perpetua interior 4 por 100, serie B, número 127.765..... | 23 Marzo 1911. | 87,50 | 2.187,50 | 70,45 | 1.761,25 |
| | Un título Deuda perpetua interior 4 por 100, serie C, número 146.758..... | 23 Marzo 1911. | 87,35 | 4.367,50 | 70,35 | 3.517,50 |
| 17 Mayo 1913. Núm. 1.700. | Un título Deuda perpetua interior 4 por 100, serie B, número 32.497..... | 17 Mayo 1923. | 81,85 | 2.046,25 | 70,45 | 1.761,25 |
| 12 Marzo 1918. Núm. 2.603. | Un título Deuda perpetua interior 4 por 100, serie B, número 153.818..... | 8 Marzo 1918. | 79,14 | 1.978,50 | 70,45 | 1.761,25 |
| 15 Mayo 1915. Núm. 2.012. | Un título Deuda perpetua interior 4 por 100, serie A, número 351.358..... | 15 Mayo 1915. | 78,50 | 392,50 | 70,55 | 352,75 |
| | | | | 10.972,25 | | 9.154,00 |

Movimiento de capitales y primas durante el ejercicio 1925.

| Estado de capitales y primas al final de 1924. | | Anulado, caducado y reducido durante el año. | |
|---|------------|--|------------|
| Capitales. | Primas. | Capitales. | Primas. |
| 4.959.371,92 | 139.441,23 | 145.020,25 | 3.906,62 |
| Capitales asegurados y primas percibidas por los mismos durante el ejercicio. | | Estado de capitales y primas en 31 de Diciembre de 1925. | |
| Capitales. | Primas. | Capitales. | Primas. |
| 567.180,92 | 28.126,54 | 5.375.532,59 | 157.660,94 |
| Barcelona, 31 de Diciembre de 1925. | | | X—1587 |

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCANIZ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de ayer, dictada a instancia del Procurador D. Luis Lorenzo García, en nombre y representación de D. Antonio Ferrán Torrén, en los autos de juicio ordinario de menor cuantía para obtener la inscripción del dominio de la cuarta parte de una

casa, sita en esta ciudad y su calle de Alejandra, número 16, promovidos contra D. Ramón Repollés Ibáñez, se emplaza a éste, a sus derechohabientes, a su representante legal y a todas las personas que se crean con derecho a la cuarta parte de dicha casa, para que dentro del término de nueve días comparezcan en el juicio, con prevención de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alcañiz, 27 de Abril de 1926.—El Secretario, José Ginovés.

X—1584

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en providencia de esta fecha,

dictada en el procedimiento judicial sumario establecido en la ley Hipotecaria, insólado por D. José Durand Vergés, contra D. Enrique y D. Casimiro Vila Nogareda, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Una casa sin número, con patio al detrás, contiguo a la misma, situada en la calle de Gerona, de la ciudad de Olot, compuesta la casa de planta baja, un piso y terrado por la parte del frente y de planta baja y dos pisos por detrás; mide la casa 4.000 palmos cuadrados y el patio o huerto 1.600, o sea, en junto, una total superficie de 211 metros y 20 centímetros cuadrados aproximadamente, sin contar la porción de terreno que existe entre toda la fachada de la propia finca y la calle de Gerona, que es propiedad de D. Joaquín Vila; se halla dotada la casa que se describe en unión de la que se deslindará a continuación, con una pluma de agua de la Sociedad dicha de la Píña; y lindante de por junto casa y huerto o patio contiguo, por el frente, Sur, con la calle de Gerona; por la derecha, entrando, Oriente, con casa y huerto de D. Francisco Gual; por la izquierda, o Poniente, con honores antes de D. Joaquín Toronell, hoy de Puigalar, y por detrás, con propiedad de D. Joaquín Vila, que antes fué de Gaspar Gerdá.

Otra casa, también sin número, con un patio o huerto detrás, contiguo a la misma, situada en la mencionada calle de Gerona, de la ciudad de Olot; se compone la casa de planta baja y un piso con terrado en la parte de delante y de planta baja y dos pisos proyectados en la parte de detrás; mide la casa 4.000 palmos cuadrados y el patio 1.600, formando, en junto, una total superficie de 211 metros y 20 centímetros cuadrados aproximadamente, sin contar la extensión de terreno existente entre toda la fachada de la propia finca y la calle de Gerona; que también forma parte de la misma, si bien con las limitaciones con que ella fué adquirida; se halla dotada en unión de la casa descrita anteriormente, con la pluma de agua de que queda hecho mérito; y linda: casa y huerto de por junto, al frente o Sur, con la antedicha calle de Gerona; al Este o derecha con honores de D. Joaquín Toronell o sus sucesores; al Oeste o izquierda, con casa y huerto de D. Pedro Trias, antes D. Francisco Gual, y al Norte, o detrás, con honores de D. Joaquín Vila y Puigalar, que antes fué de Gaspar Gerdá.

Y otra casa situada en las calles de Madona y Bonaire, de la ciudad de Olot y señalada de número 10 en la primera de dichas calles; se compone de sótanos, plant. terreno, tres pisos y azotea; ocupa una superficie de 56 palmos de largo por 26 de ancho, o sean 55 metros y 338 milímetros cuadrados el plan de terreno, el cual, además, se extiende en la parte Norte 26 palmos de largo por 16 de ancho, o sean 15 metros y 908 milímetros cuadrados dentro de la casa, de propiedad de doña María Roca y Vila; lindante: de por junto por la derecha, entrando, o Oriente, y por la es-

quierda u. Oriente, con dicha casa de María Roca; por la izquierda, Mediodía, con la calle de Bonaire, y por el frente, o Poniente, con la calle de Madona.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, el día 10 de Junio próximo y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 41.250 pesetas para la primera línea; la de 18.000 pesetas para la segunda; y la de 27.000 pesetas para la tercera, o sea el 75 por 100 de las señaladas en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la subasta deberá depositar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de dichos precios; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad del partido de Olot, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 1.ª de Mayo de 1926.—
El Secretario, Bienvenido Pascó.

X—1599

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día 29 del mes corriente, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, promovido por el Banco di Roma, contra la Sociedad Anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros, sobre cobro de un crédito hipotecario; por el presente edicto se sacan a segunda y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo del 75 por 100 del precio que se dirá señalado por las partes en la escritura de debitorio, las siguientes fincas hipotecadas:

Primera. Una porción de terreno edificable, situado en la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, con frente al terreno viable que luego se describirá, destinado a la calle de Castillejos y a la avenida de Alfonso XIII, antes Gran Vía Diagonal o de Argüelles, en la manzana formada por estas calles y la de la Diputación, Cortes y Padilla.

Comprende el solar número 10 de los en que se halla dividido el terreno que la Sociedad vendedora posea en la referida manzana. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular; ocupa una superficie de 395 metros 18 decímetros y 90 centímetros cuadrados, iguales a 110.459 palmos, 86 decímetros y 24 céntimos de palmo, tam-

bién cuadrados y linda: considerándose frente, la calle de Castillejos; por el frente, Este, en una línea de 15 metros y 64 centímetros, con el terreno vial destinado a dicha calle de Castillejos, que más adelante se describirá; por la derecha, entrando, Norte, en otra línea de 15 metros y 70 centímetros, con el terreno vial destinado a la avenida de Alfonso XIII, que se describirá por detrás, Oeste, en otra línea de 25 metros y 25 centímetros, con la finca que en segundo lugar se describirá, y por la izquierda, Sur, en otra línea de 25 metros y 20 centímetros, con terreno de igual procedencia, propiedad de la Sociedad compradora. Su valor, 29.254,35 pesetas.

Segunda. Otra porción de terreno edificable situado en la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, con frente al antedicho terreno viable, destinado a calle de Argüelles, hoy avenida de Alfonso XIII, en la misma manzana que la descrita en primer lugar. Comprende el solar número 11 del plano referido; afecta la figura de un cuadrilátero irregular, ocupa una superficie de 559 metros 87 decímetros y 50 centímetros cuadrados, iguales a 14.618 palmos 77 decímetros y 15 céntimos de palmo, también cuadrados, y linda: por el Norte, en una línea de 15 metros, con el expresado terreno viable de la avenida de Alfonso XIII; por la derecha, entrando, Oeste, en una línea de 49 metros y 40 centímetros, con la finca que se describirá en tercer lugar; por detrás, Sur, en otra línea de 28 metros y 40 centímetros, con terreno de la misma procedencia, propiedad de la Sociedad compradora, y por la izquierda, Este, en otra línea de 25 metros y 25 centímetros con la porción de terreno descrita en primer lugar. Su valor, 41.445,44 pesetas.

Tercera. Otra porción de terreno edificable situada en la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, con frente al referido terreno viable, destinado a la avenida de Alfonso XIII y en la misma manzana que las anteriores. Comprende el solar número 12 del antedicho plano. Afecta la figura de un pentágono; ocupa una superficie de 685 metros 58 decímetros y 50 centímetros cuadrados, iguales a 18.145 palmos, 26 decímetros y 99 céntimos de palmo, también cuadrados, y linda: por el frente, Norte, en una línea de 15 metros, con el referido terreno viable, destinado a la avenida de Alfonso XIII; por la derecha, entrando, Oeste, en una línea de 48 metros 45 centímetros, con la porción de terreno que en cuarto lugar se describirá y en otra línea de 7 metros 89 centímetros, con la porción de terreno que se describirá en octavo lugar; por detrás, Sur, en una línea de 13 metros, con terreno de la misma procedencia, propiedad de la Sociedad compradora, y por la izquierda, Este, en otra línea de 49 metros y 40 centímetros, con la porción de terreno descrita en segundo lugar. Su valor, 50.749,05 pesetas.

Cuarta. Otra porción de terreno edificable, situado en la antedicha barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, con frente al referido

terreno viable destinado a la avenida de Alfonso XIII y con terreno también viable destinado a la calle de la Diputación, en la misma manzana que las anteriores. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular; comprende el solar número 13 del referido plano; ocupa una superficie de 528 metros y 24 decímetros cuadrados iguales a 13.981 palmos, 45 décimos, 13 céntimos de palmo también cuadrados y linda: por el frente, Norte, en una línea de 11 metros, con terreno viable de la avenida de Alfonso XIII, y en otra línea, también de 11 metros con el terreno viable de la calle de la Diputación; por la derecha, entrando, en una línea de 48 metros 45 centímetros, parte con la porción de terreno que se describirá en quinto lugar y parte con la que se describirá en octavo lugar; por detrás, Sur, en el punto que forma el vértice de un ángulo, con la porción de terreno descrita en tercer lugar, y por la izquierda, Este, en una línea de 48 metros y 45 centímetros, con dicha porción de terreno descrita en tercer lugar. Su valor, 39.103,60 pesetas.

Quinta. Otra porción de terreno edificable situado en la misma barriada y manzana que las anteriores, con frente a terreno viable que más adelante se describirá, destinado a la calle de la Diputación. Comprende el solar número 14 del antedicho plano. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular; ocupa una superficie de 507 metros y 60 decímetros cuadrados, iguales a 13.435 palmos 15 décimos y 68 céntimos de palmo, también cuadrados y linda: por el frente, Norte, en una línea de 15 metros con el mencionado terreno viable, destinado a la calle de la Diputación; por la derecha, entrando, Oeste, en una línea de 28 metros y 34 centímetros, con la porción de terreno que se describirá en sexto lugar; por detrás, Sur, en otra línea de 21 metros 212 milímetros con la porción de terreno que se describirá en séptimo lugar y por la izquierda, Este, en otra línea de 41 metros y 34 centímetros con la línea que se ha descrito en cuarto lugar. Su valor, 37.575,72 pesetas.

Sexta. Otra porción de terreno edificable, situado en la misma manzana y barriada que las anteriores, con frente al mencionado terreno, viable de la calle de la Diputación, a terreno también viable de la calle de Padilla, que se describirá y a terreno viable destinado a formar el chafalán que en su cruce forman las calles de la Diputación y de Padilla. Comprende el solar número 15 del repetido plano. Afecta la figura de un pentágono; ocupa una superficie de 746 metros 67 decímetros y 70 centímetros, también cuadrados, iguales a 19.763 palmos cuatro décimos y 68 céntimos de palmo, también cuadrados, y linda: por el frente, Norte, en una línea de 18 metros y 30 centímetros, con terreno viable de la calle de la Diputación; por la derecha, entrando, Oeste, en una línea de 19 metros y 82 centímetros, con el terreno viable de dicha calle de la Diputación y de la de Padilla existente en el chafalán formado por el cruce de

dichas calles, y en otra línea de 12 metros y 34 centímetros, con terreno viable de la calle de Padilla; por detrás, Sur, en una línea de 32 metros y 11 centímetros, con la porción de terreno que se describirá en séptimo lugar y por la izquierda, Este, en otra línea de 26 metros y 34 centímetros, con la porción de terreno descrita en quinto lugar. Su valor pesetas 55.273,69.

Séptima. Otra porción de terreno edificable situado en la misma barriada y manzana que las anteriores, con frente a terreno viable destinado a la calle de Padilla; comprende el solar número 16 del antedicho plano. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular. Ocupa una superficie de 594 metros 75 centímetros cuadrados, iguales a 15.741 palmos 84 décimos y 30 céntimos de palmo también cuadrados y linda: Por el frente, Oeste, en una línea de 15 metros, con el terreno viable destinado a la calle de Padilla; por la derecha, entrando, Sur, en otra línea de 47 metros 19 centímetros, con la porción de terreno que en octavo lugar se describirá; por detrás, Este, en otra línea de 21 metros 212 milímetros, con la porción de terreno descrita en quinto lugar, y por la izquierda, Norte, en otra línea de 32 metros y 11 centímetros, con la porción de terreno que se ha descrito en sexto lugar. Su valor, 44.027,10 pesetas.

Octava. Otra porción de terreno edificable situada en la misma barriada y manzana que las anteriores, con frente a terreno viable de la calle de Padilla. Comprende el solar número 17 del repetido plano. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular. Ocupa una superficie de 708 metros y 45 decímetros cuadrados, equivalentes a 18.751 palmos 25 décimos y 46 céntimos de palmo, también cuadrados y linda: por el frente, Oeste, en una línea de 15 metros, con el terreno viable indicado, destinado a la calle de Padilla; por la derecha, entrando, Sur, en otra línea de 39 metros 62 centímetros, con la porción de terreno que se describirá en noveno lugar; por detrás, Oeste, en otra línea de 15 metros, parte con la porción de terreno descrita en tercer lugar y parte con la que se ha descrito en cuarto lugar y por la izquierda, Sur, en una línea de 39 metros y 62 centímetros, con la porción de terreno que se describirá en noveno lugar, y en una línea de siete metros y 65 centímetros, con terreno de la misma procedencia, propiedad de la Sociedad compradora. Su valor, 52.443,88 pesetas.

Novena. Otra porción de terreno edificable situado en dicha barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, en la misma manzana que las anteriores, con frente al terreno viable de la calle de Padilla. Comprende el solar número 18 del expresado plano. Ocupa una superficie de 594 metros y 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.745 palmos 81 décimos y 32 céntimos de palmo, también cuadrados, y linda: por el frente, Oeste, en una línea de 15 metros, con terreno viable de la calle de Padilla; por la derecha, entrando, Sur, en una línea de 39 metros y 70 centímetros, con la por-

ción de terreno que se describirá en décimo lugar; por detrás, Este, en otra línea de 15 metros, con terreno de la misma procedencia, propiedad de la Sociedad compradora y por la izquierda, Norte, en otra línea de 39 metros y 62 centímetros, con la porción de terreno descrita en octavo lugar. Su valor, 44.038,21 pesetas.

Décima. Otra porción de terreno edificable, situado en iguales barriada y manzana que las anteriores, con frente al terreno viable de la calle de Padilla; comprende el solar el número 19 del antedicho plano; afecta la figura de un cuadrilátero irregular; ocupa una superficie de 483 metros y 60 decímetros cuadrados, iguales a 12.799 palmos 92 décimos y 48 céntimos de palmo también cuadrados y linda: por el frente, Oeste, en una línea de 15 metros, con el indicado terreno viable de la calle de Padilla; por la derecha, entrando, Sur, en otra línea de 24 metros y 78 centímetros, con la porción de terreno que se describirá en undécimo lugar; por detrás, Este, en otra línea de 21 metros y 200 milímetros, con terreno de igual procedencia, propiedad de la Sociedad compradora y por la izquierda, Norte, en otra línea de 34 metros 70 centímetros, con la porción de terreno descrita en noveno lugar. Su valor, 35.799,73 pesetas.

Undécima. Otra porción de terreno edificable, situado en dicha barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad y en la misma manzana que las anteriores, con frente a terreno viable de la calle de Padilla y de Cortes y al del chafalán que en su cruce forman dichas calles. Comprende el solar número 1 del antedicho plano. Afecta la figura de un pentágono. Ocupa una superficie de 513 metros 70 decímetros y 90 centímetros cuadrados, iguales a 13.596 palmos, 44 décimos y 98 céntimos de palmo también cuadrado y linda: por el frente, Oeste, en una línea de 10 metros y 78 centímetros con terreno viable de la calle de Padilla; por la derecha, entrando, Sur, en una línea de 19 metros y 82 centímetros, con terreno viable del chafalán formado por el cruce de las calles de Padilla y Cortes y en otra línea de 10 metros y 86 centímetros, con terreno viable de dicha calle de Cortes; por detrás, Este, en otra línea de 24 metros y 69 centímetros, con terreno de la misma procedencia, propiedad de la Sociedad compradora, y por la izquierda, Norte, en otra línea de 24 metros y 78 centímetros, con la porción de terreno descrita en décimo lugar. Su valor, 38.026,82 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado del Hospital, Secretaría de D. José Pastor, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan) el día 8 del mes de Junio próximo, a la hora de las doce, y se advierte que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo para la subasta es el 75 por 100 del valor de cada finca, que se pactó en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Caja general de Depósitos, Tesorería de Barcelona, a disposición de este Juzgado, el 10 por 100 del tipo de la subasta, presentando el licitador el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 30 de Abril de 1926.—Ante mí, José Pastor.—V.º B.º: el Juez de primera instancia (ilegible). X—1591

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ORIENTE, DE GIJÓN

D. Ramón Menéndez-Morán y Llanos, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de Oriente, de Gijón.

Hago saber: Que por el Procurador D. Enrique Eguren, en nombre de D. Eloy Pando Tabila, promovió el juicio de abintestado de su esposa, doña Carmen González Costales; y por el presente edicto se hace público, citándose a los herederos doña Hortensia Pando González, casada con D. José Sánchez; doña María del Carmen y D. Manuel Pando González, de domicilio ignorado, para que concurren a dicho juicio, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio subsiguiente.

Dado en Gijón a 15 de Abril de 1926.—El Juez, Ramón M. Morán.—Ante mí: Tomás Guisasola y Ovjes. X—1585

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GUADIX

D. Rafael García Hernández, Juez municipal e interino de primera instancia del partido de Guadix.

Hago saber: Que en este Juzgado penden diligencias a virtud de instancia promovida por D. Isidoro Pérez Beneyto, en solicitud de unión de sus dos apellidos para usarlos como uno solo él y sus descendientes, fundando su pretensión en la usualidad del patronímico, necesidad de unirlo al segundo para que el apellido de los hijos sea expresión de la relación paterno-filial, y en los hechos de venir siendo conocido por los dos unidos o sólo por el segundo oficial y particularmente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la ejecución de la ley del Registro civil, he acordado por providencia de hoy se publique esta solicitud en la GACETA DE MADRID a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala

el improrrogable término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente.

Dado en Guadix a 29 de Abril de 1926.—El Juez, Rafael García.—P. S. M., Ramón García.

X—1588

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE INFLESTO

D. Luis Riera Solís, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia de Inflesto.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria instado por doña Elena Iglesias Artidicello, vecina de Obana, en solicitud de declaración de ausencia de su marido, D. Felipe Gayol Bermúdez, habiéndose dictado con esta fecha el auto cuya parte dispositiva dice así:

“Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Felipe Gayol Bermúdez y publíquese esta declaración en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID a los efectos prevenidos en el artículo 186 del Código civil, expidiéndose para ello los edictos necesarios.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Antonio A. del Manzano.—Ante mí: Licenciado Luis Riera.”

Y para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente que firmo y sello en Inflesto a 1.º de Mayo de 1926.—Licenciado Luis Riera.

X—1586

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MELILLA

D. Ramón María Pérez Acciño, Juez de primera instancia interino de este partido de Melilla.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Angel Izquierdo Alba, contra la Sociedad Melilla Mining C.º Ltd., se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil, la concesión de minas o permisos de explorar concedidos a la demandada razón social antes expresada, bajo los números 208 y 246, con una superficie de 463 hectáreas, situada en la kabila de Beni-Bu-Ifrur, cuyos derechos y obligaciones respecto a citados permisos se encuentran inscriptos a favor de tan repetida entidad en la Sección de Minas de la Alta Comisaría de España en Marruecos, y que fueron tasados pericialmente en la suma de 1.300.000 pesetas, que sirvió de tipo para la primera subasta, que fué declarada desierta al igual que la segunda.

CONDICIONES

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, O'Donnell, 4, el día 4 de Junio próximo, a las once de su mañana-

observándose en la tramitación las prescripciones de dicho artículo 1.506 de la ley Procesal y concordes; y se hace presente que los títulos de propiedad correspondientes a los bienes de que se trata, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Dado en Melilla a 30 de Abril de 1926.—El Juez, Ramón María Pérez.—El Secretario, E. Lalaguna.

X—1596

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ORENSE

D. Odón Colmenero y Sáiz, Juez de primera instancia de Orense.

Hago público: Conforme y a los efectos del artículo 186 del Código civil, que en auto de hoy he declarado la ausencia de Juana Vidal Somoza, hija de Javier y de Ramona, de cincuenta años de edad, natural de Sabadelle, Ayuntamiento del Peireiro de Aguiar; y que se nombró administrador de los bienes parafinales de la misma al marido, Antonio Pereira Moure, vecino de Mira de Cima, parroquia de San Eusebio, distrito de Coles, con facultad de representarla en juicio y fuera de él en todo lo que sea necesario con referencia a los aludidos bienes y a cualquier otro derecho privativo de la ausente.

Orense, 24 de Abril de 1926.—El Juez, Odón Colmenero.—El Secretario, Juan Caval.

X—1592

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRAVIA

D. Antonio Orbe y Gómez-Bustamante, Juez de primera instancia de Pravia.

Hago saber: Que en expediente tramitado en este Juzgado a instancia de doña Florentina Fernández Díaz, de sesenta y un años de edad, casada, labradora, vecina de Pravia, en esta Parroquia y Concejo, solicitando se declare la ausencia de su marido, D. José Menéndez López, y que se le conceda la administración de sus bienes, se dictó auto con fecha 27 de Enero último declarando la ausencia en ignorado paradero del D. José Menéndez López, vecino que fué de dicho Pravia, y acordando llamar al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, publicando dos edictos con el intervalo y término de dos meses cada uno, si aquél no se presentare; previniendo a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente segundo edicto.

Dado en Pravia a 24 de Abril de 1926.—El Juez, Antonio Orbe.—El Secretario judicial, P. D. Rogelio Díaz.

X—1590

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

1.393

FERNANDEZ CORUJO, Angel; y Domitila García, domiciliados últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 74, y Olivar, 24, respectivamente, para que el día 19 de Mayo y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 583, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.394

GARCIA, Benito; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Almansa, número 18; para que el día 19 de Mayo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 628, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.395

GARCIA RODRIGUEZ, Amparo; de veinticinco años, soltera, natural de vecindad de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de San Vicente, número 32, portería; comparecerá el día 6 de Mayo actual, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense.

4775

1.396

LOZANO GARCIA, Dolores; de veinte años, soltera; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Hernani, número 23, para que el día 19 de Mayo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 574,

bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.397

LLORENTE FERNANDEZ, María, y Juan Gálvez Rojas; domiciliados últimamente en Madrid, Bravo Murillo, número 92, para que el día 19 de Mayo y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 646, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.398

MATA DE MIGUEL, Manuela de la; de veintisiete años, soltera, sirviente; domiciliada últimamente en Madrid, Miguel Angel, 17, hotel, para que el día 19 de Mayo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 564, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.399

VILLAR IBORRA, Manuel; de cuarenta y tres años, soltero, viajante; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, número 6, taberna, para que el día 19 de Mayo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 453, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4806

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 544 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.815

TEMES, ECHANDIA, Ascenso, y Manuel Pejaric; procesados por hur-

to de zapatillas; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, para constituirse en prisión en dicha causa.

4786

3.816

TIENDA TOREANO, Francisco; de veinticuatro años, soltero, natural de Aguilar, hijo de Francisco y de Carmen, cochero; domiciliado últimamente en Málaga; rematado por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena.

4839 bis

3.817

TORAL VARGAS, Nicanora; de cincuenta y nueve años de edad, viuda, pordiosera; domiciliada últimamente en Portillo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Olmedo dentro del término de diez días para notificarla el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión, según lo acordado en el sumario número 14 del año actual, que se la sigue en dicho Juzgado por hurto de metalico.

4840

3.818

TORRE RODRIGUEZ, Isabel de la; natural de Barcelona; de estado soltera, profesión sus labores; de veintinueve años, hija de Fernando y de María, sin domicilio en la actualidad; procesada por estafa; causa número 158 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducida a prisión en la cárcel de su sexo.

4775

3.819

VILELLAS MONFONTE, Rafael; hijo de Domingo y de Rosario, natural de Zaragoza, sin domicilio; procesado por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha capital, con el fin de recibirla indagatoria en la causa número 152 de 1926 y constituirse en prisión de no prestar fianza de dos mil pesetas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4793

3.820

VILLAR GARCIA, Vicente; natural de Denia, de estado soltero; profesión jornalero, de veintitrés años de edad, hijo natural de Antonio y de Rosario; domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de dicha capital, o en la cárcel del partido a constituirse en prisión.

4785

(Continúa en la página 148.)

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES.—PERSONAL

ESCALAFON de Aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas, cerrado en 31 de Marzo de 1926

- | | | |
|--|---|---|
| <p>D. Pedro Alonso Higuera Rojas. Juan Sánchez y Arbolada. José Cabrera y Felipe. Ramón Ruiz Arcaute. Antonio Cordero y López del Rincón. Luis Pancocho y Aragón. Máximo de la Peña y Regoyos. Luis Jiménez Crozat. Tomás González de Canales. Hdefonso Prieto Carrasco. Miguel Moya y Gastón de Iriarte. Vicente Solano y Polanco. Ramón Rey Moreno. Laureano Menéndez Puga. Francisco Robles y García. José Aramburu y Luque. José María Aguilar López. Manuel Aguilera y Keller. Francisco Javier Milán del Bosch y del Pino. Luis Hernández y Manet. Francisco Menéndez y Menéndez. Enrique Cabellos de Ureña. Valentín de Torres Solanot y Orús. Julio Plazas Proharán. Wenceslao del Castillo y Gómez. Jesús Garmendia y Mendizábal. José de la Viña y Navarro. Juan J. Inclarte y Córdoba. Luis Peña y Ortiz. Francisco Brena y Casas. Enrique Rubio y Sandoval. Mariano Herrera Descalzo. Severiano Vega de Seoane y Echevarría. Francisco B. Palomo y Rodríguez. Rafael Sáenz Díez Vázquez. Carlos García-Mauriño y Campuzano. Fernando de las Heras y Maraver. Urbano Gamir Montejo. Manuel López Ramírez. Manuel Palacios Antón. José Silvarillo González. Pedro Zárraga y Baeta. Marco C. Nérez Villarias. Manuel García Peña. Carlos Alvargonzález. José Gómez de la Bárcena. Antonio Mayorga y Briones. Miguel Blanco y Moreno. Pedro Armendáriz. Miguel Delgado y Brakenburg. Joaquín María de Trillo Figueroa y Berriozábal.</p> | <p>D. José Pérez Salado. Luis Esasbe y Cotoner. Manuel Cincunegui y Chacón. Luis García y García Lorenzana. Manuel Sáenz Santa María y Alonso. Luis Beaumont y Cobreiro. Leopoldo Sanjuán y Otero. Torcuato Hevia Alvarez. Agustín de Larragán y Alfaro. Julio Heredia y Loring. Antonio de las Heras y Maraver. Vicente Morales Infante. Vidal Roqués Marín. Manuel de Orueta y Castañeda. Santiago Requejo y Velarde. Carlos Fernández de la Calera y del Amo. Juan Antonio Kindelán Duany. José Rodríguez Hernández. Fernando de Guexala e Igual. Alberto de Lobaig y R. de Ahumada. Francisco de Olea y Diaz. Roque Allende Santurtin. José García Yepes. Manuel Oliver y Echazarreta. Pedro Mendiola y Villar. José María Bosch y Oppenheimer. Victor Menéndez Morán. José Verdes Fernández. Julián Ortiz de la Riva. Pío Suárez Inclán y Aravaca. Rafael de Reyna y Cerero. Joaquín Carbonell y Trillo Figueroa. Leopoldo Bárcena Diaz. José María Martínez Ortega. Ignacio Balseiro y Gómez. José Sáenz Santa María y Alonso. José María de Simón Saint Bois. Faustino Hervada y García. Luis Torón y Villegas. Pedro Juan García Dueñas. José Cavanillas y Sánchez. Luciano Ramírez y Fernández. Manuel Gómez Alvarez Acevedo. Gerardo Berjano y Prieto. Jesús Hernández y Hernández. Florentino Osti y García. Luis Serra y Lugo Viña. Joaquín Gamón y Balzola. Porfirio Ungueti y Pacheco. Eduardo Zabala y Echanove. Gregorio Reina Morillo. Eugenio Miguel Antón.</p> | <p>D. Ramón Peñaranda y Barea. José María Peña y Ven-Murguía. Carlos Franco y de Bordóna. Enrique Barrios Labrador. Ramón Díaz Quetuti. José Merino González. Luis de Elorduy e Irua. José Meseguer y Pardo. José Rivas Artal. Cesáreo de Madariaga y Rojo. Pablo Garnica Echevarría y Bilbao. Guillermo García Aliz. Manuel Grandón de la Peña. Ramón Ortiz y Serrano. Gervasio A. García Lomas. Manuel Lancha Carvajal. Fernando Flaña Tobía. Antonio Comba Sigüenza. Ricardo Rúa Figueroa. Manuel Llorente de Mococho. Gervasio F. Carvajal y Peirona. Andrés Fernández Llanaza. Fernando de Alvear y Pérez. Paulo Calvo Enriquez. Máximo G. José Zapico. Alejandro Smith e Ibarra. Julio Tarmo Benjumea. Julio Fuentes Birlayán. Joaquín Monserrat. Rafael Rodríguez Arango. Victor Fernández Feiguerosó. Juan Puig y Quero. José León Izaguirre Porset. José Manuel de Aróstegui. Benito Belzunce Fernández. Mariano Dávila Vaca. Juan López Bernal. Ignacio de Velasco y Nieto. Rafael Clavería Ferreruela. Conrado Argües y Gasch. Federico Maibel Alemán. Francisco de P. Garijo Hernández. José María Lasala Suquillvide. Ricardo Espina Almansa. Ángel Santafé Rodríguez. Guillermo Gómez Moreno. Luis Lafont Lagares. Francisco García Manfredi. Pedro de Celis Orús. Siro Borrato y Sánchez Pescador. Juan Cortés y Pizarro. Manuel Araoz y Ceballos. Juan José Angoloti Fonvielle.</p> |
|--|---|---|

MINISTERIO

ESCALAFON DEL CUERPO DE AUXILIARES

| Número... | NOMBRES | NATURALEZA | FECHA DEL NACIMIENTO | FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO |
|---|---------------------------------------|-----------------------------------|------------------------|--------------------------------|
| TRES AUXILIARES, OFICIALES PRIMEROS DE ADMINISTRACIÓN, CON 5.000 PESETAS DE SUELDO | | | | |
| 1 | D. José María González López..... | Segúlvada (Segovia)..... | 17 de Octubre 1868.... | 7 Abril 1895..... |
| 2 | Enrique Martínez García..... | Onzonilla (León)..... | 10 Septiembre 1871.... | 1 Marzo 1901..... |
| 3 | Vacante | * | * | * |
| CINCO AUXILIARES, OFICIALES SEGUNDOS DE ADMINISTRACIÓN, CON 4.000 PESETAS DE SUELDO | | | | |
| 1 | D. Onofre Coll y Gómez..... | Madrid | 29 Diciembre 1860 | 6 Junio 1892..... |
| 2 | Juan Martínez Salmerón..... | Cieza (Murcia)..... | 1 Enero 1858..... | 1 Enero 1890..... |
| 3 | Sebastián Ramallo Orozco | Vera (Almería)..... | 13 Junio 1871 | 1 Abril 1893..... |
| 4 | Rufino Martínez Gómez | Villaviciosa de Odón (Madrid).... | 10 Julio 1871..... | 1 Abril 1895..... |
| 5 | Ramón Lacasa Jiménez..... | Biescas (Huesca)..... | 2 Octubre 1874..... | 28 Abril 1902..... |
| 6 | Santiago Creixell y Bernatallada..... | Torroella de Montgrí (Gerona).... | 28 Abril 1881..... | 3 Julio 1902..... |

El número 1 de esta categoría ha de ascender cubriendo la plaza vacante en la inmediata superior.
 Madrid, 15 de Abril de 1926.—El Director general, Emilio Vellando.

DE FOMENTO

PRACTICOS DE REPOBLACION FORESTAL

| FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO | SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN | SERVICIO A QUE ESTAN AFECTOS | HONORES Y CONDECORACIONES |
|----------------------------|--------------------------------------|--|---------------------------|
| 1 Agosto 1919..... | Activo..... | Sección Montes Ministerio..... | » |
| 1 Agosto 1919..... | Activo..... | Consejo Forestal..... | » |
| 1 Agosto 191..... | Activo..... | 4.ª División Hidrológico-forestal..... | » |
| 1 Agosto 1919..... | Activo..... | 3.ª División Hidrológico-forestal..... | » |
| 1 Agosto 1919..... | Activo..... | 3.ª División Hidrológico-forestal..... | » |
| 1 Agosto 1919..... | Activo..... | 4.ª División Hidrológico-forestal..... | » |
| 1 Agosto 1919..... | Activo..... | 3.ª División Hidrológico-forestal..... | » |
| 1 Agosto 1919..... | Activo..... | 1.ª División Hidrológico-forestal..... | » |

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PEGUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Marzo del año 1926, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

| ENFERMEDADES | PROVINCIA | MUNICIPIO | ESPECIES ATACADAS | INVASIONES | BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO |
|--------------|------------------|--------------|-------------------|------------|-------------------------------|
| | Alicante | Uno | Canina | 1 | 1 |
| | Barcelona | Idem | Idem | 4 | 4 |
| | Cáceres | Dos | Idem | 2 | 2 |
| | Castellón | Idem | Idem | 2 | 2 |
| | Coruña | Uno | Idem | 1 | 1 |
| | Cuenca | Tres | Idem | 3 | 3 |
| | León | Uno | Porcina | 1 | 1 |
| | Idem | Idem | Canina | 2 | 2 |
| | Lugo | Idem | Idem | 6 | 6 |
| | Navarra | Idem | Equina | 1 | 1 |
| | Idem | Idem | Canina | 1 | 1 |
| | Orense | Dos | Idem | 2 | 2 |
| | Pontevedra | Cuatro | Idem | 4 | 4 |
| | Sevilla | Tres | Idem | 6 | 6 |
| | Tarragona | Uno | Idem | 1 | 1 |
| | Toledo | Idem | Idem | 2 | 2 |
| | Valencia | Tres | Idem | 9 | 9 |
| | Valladolid | Uno | Ovina | 16 | 16 |
| | Zaragoza | Cuatro | Canina | 4 | 4 |
| | | | | 68 | 68 |
| | Alava | Uno | Bovina | 1 | 1 |
| | Albacete | Idem | Ovina | 47 | 47 |
| | Córdoba | Idem | Idem | 18 | 18 |
| | Coruña | Dos | Equina | 2 | 2 |
| | Idem | Cuatro | Bovina | 11 | 11 |
| | Gulpúzcoa | Uno | Idem | 1 | 1 |
| | Huelva | Dos | Idem | 3 | 3 |
| | Idem | Idem | Ovina | 6 | 6 |
| | Huesca | Uno | Equina | 1 | 1 |
| | Lugo | Idem | Bovina | 6 | 6 |
| | Málaga | Dos | Porcina | 14 | 13 |
| | Navarra | Uno | Equina | 1 | 1 |
| | Idem | Idem | Bovina | 1 | 1 |
| | Orense | Idem | Idem | 2 | 2 |
| | Pontevedra | Dos | Idem | 3 | 3 |
| | Salamanca | Uno | Idem | 2 | 2 |
| | Sevilla | Idem | Idem | 2 | 2 |
| | Idem | Idem | Ovina | 11 | 11 |
| | Idem | Idem | Caprina | 5 | 5 |
| | Ternel | Idem | Ovina | 5 | 5 |
| | Toledo | Idem | Idem | 72 | 9 |
| | Zaragoza | Idem | Equina | 3 | 3 |
| | Idem | Idem | Bovina | 1 | 1 |
| | Idem | Idem | Ovina | 25 | 25 |
| | | | | 243 | 179 |

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

| ENTERMEDADES | PROVINCIA | MUNICIPIO | ESPECIES ATACADAS | INVASIONES | BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO |
|-------------------------------------|------------------|--------------|-------------------|------------|-------------------------------|
| Diarreico sintomático..... | Burgos | Uno | Bovina | 1 | 1 |
| | Guipúzcoa | Idem | Idem | 1 | 1 |
| | León | Dos | Idem | 8 | 8 |
| | Vizcaya | Uno | Idem | 1 | 1 |
| | | | | 11 | 11 |
| Pneumonía exudativa contagiosa..... | Burgos | Uno | Bovina | 1 | 1 |
| | Guipúzcoa | Dos | Idem | 2 | 2 |
| | Logroño | Uno | Idem | 2 | 2 |
| | Madrid | Idem | Idem | 2 | 1 |
| | Oviedo | Cinco | Idem | 5 | 4 |
| | Santander | Idem | Idem | 9 | 5 |
| | Valladolid | Uno | Idem | 2 | 2 |
| Vizcaya | Tres | Idem | 6 | 6 | |
| | | | | 29 | 23 |
| Tuberculosis | Barcelona | Uno | Bovina | 15 | 15 |
| | Cáceres | Idem | Idem | 1 | 1 |
| | Cádiz | Idem | Idem | 3 | 3 |
| | Canarias | Idem | Idem | 6 | 6 |
| | Córdoba | Idem | Idem | 2 | 2 |
| | Cantabria | Cuatro | Idem | 9 | 9 |
| | Guipúzcoa | Dos | Idem | 2 | 2 |
| | Huelva | Uno | Idem | 2 | 2 |
| | Huesca | Idem | Idem | 1 | 1 |
| | Orizaba | Dos | Idem | 4 | 4 |
| | Oviedo | Uno | Idem | 1 | 1 |
| | Pontevedra | Dos | Idem | 2 | 2 |
| | Santander | Uno | Idem | 4 | 4 |
| | Sevilla | Dos | Idem | 5 | 5 |
| | Soria | Uno | Idem | 1 | 1 |
| | Valencia | Idem | Idem | 3 | 3 |
| | Vizcaya | Idem | Idem | 1 | 1 |
| | Zaragoza | Idem | Idem | 4 | 4 |
| | | | | | 66 |
| Escarlatina | Jaén | Uno | Equina | 5 | 5 |
| | Murcia | Idem | Idem | 2 | 2 |
| | | | | 7 | 7 |
| Escarlatina | Córdoba | Uno | Equina | 4 | 1 |
| | Huesca | Idem | Idem | 1 | 1 |
| | | | | 5 | 2 |
| Fiebre aftosa | Alava | Tres | Bovina | 11 | 5 |
| | Avila | Dos | Ovina | 123 | 5 |
| | Burgos | Tres | Bovina | 17 | 5 |
| | Cáceres | Dos | Idem | 30 | 5 |
| | Castellón | Idem | Idem | 69 | 6 |
| | Idem | Uno | Ovina | 34 | 5 |
| | Córdoba | Dos | Bovina | 52 | 2 |
| | Idem | Idem | Porcina | 65 | 5 |
| | Guipúzcoa | Dos | Bovina | 107 | 1 |
| | Huesca | Uno | Idem | 1 | 5 |
| | Idem | Dos | Porcina | 66 | 5 |
| | Jaén | Idem | Idem | 25 | 5 |
| | Idem | Uno | Caprina | 1 | 5 |
| | Lérida | Tres | Bovina | 12 | 5 |
| | Idem | Idem | Ovina | 27 | 1 |
| | Logroño | Uno | Bovina | 12 | 5 |
| | Madrid | Cuatro | Idem | 51 | 1 |
| | Navarra | Seis | Idem | 29 | 5 |
| | Idem | Dos | Ovina | 62 | 5 |
| | Idem | Uno | Caprina | 7 | 5 |
| | Oviedo | Idem | Bovina | 15 | 5 |
| | Salamanca | Idem | Caprina | 10 | 5 |

| ENFERMEDADES | PROVINCIA | MUNICIPIO | ESPECIES ATACADAS | INVASIONES | BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO |
|---------------------------|-------------------|--------------|-------------------|------------|-------------------------------|
| Fiebre aftosa | Salamanca | Cuatro | Porcina | 51 | 2 |
| | Santander | Siete | Bovina | 128 | 2 |
| | Segovia | Uno | Idem. | 4 | 2 |
| | Sevilla | Idem. | Ovina | 2 | 6 |
| | Idem | Dos | Porcina | 90 | 5 |
| | Soria | Ocho | Bovina | 37 | 2 |
| | Idem | Tres | Ovina | 13 | 2 |
| | Idem | Dos | Porcina | 96 | 2 |
| | Tarragona | Uno | Bovina | 2 | 2 |
| | Valladolid | Cinco | Idem. | 12 | 2 |
| | Idem | Uno | Ovina | 25 | 2 |
| | Idem | Dos | Porcina | 20 | 2 |
| | Vizcaya | Diez | Bovina | 68 | 5 |
| | Idem | Uno | Ovina | 8 | 2 |
| Zaragoza | Tres | Idem. | 87 | 2 | |
| | | | 1.466 | 31 | |
| Viruela | Barcelona | Uno | Ovina | 2 | 2 |
| | Burgos | Tres | Idem. | 137 | 2 |
| | Castellón | Uno | Idem. | 122 | 2 |
| | Córdoba | Idem. | Idem. | 29 | 4 |
| | Granada | Cuatro | Idem. | 132 | 7 |
| | Huesca | Uno | Idem. | 15 | 1 |
| | Jaén | Idem. | Idem. | 19 | 2 |
| | León | Cuatro | Idem. | 380 | 129 |
| | Logroño | Uno | Idem. | 2 | 7 |
| | Madrid | Dos | Idem. | 107 | 30 |
| | Murcia | Idem. | Idem. | 40 | 40 |
| | Salamanca | Uno | Idem. | 60 | 2 |
| | Segovia | Dos | Idem. | 105 | 8 |
| | Toledo | Idem. | Idem. | 2 | 2 |
| Valladolid | Ocho | Idem. | 392 | 4 | |
| Zamora | Dos | Idem. | 174 | 9 | |
| Zaragoza | Cinco | Idem. | 357 | 65 | |
| | | | 1.981 | 309 | |
| Agalaxia contagiosa | Cáceres | Dos | Caprina | 91 | 6 |
| | Málaga | Tres | Idem. | 101 | 12 |
| | Teruel | Uno | Ovina | 19 | 2 |
| | | | 211 | 18 | |
| Daruna | Santander | Uno | Equina | 1 | 2 |
| Mal rojo | Almería | Uno | Porcina | 60 | 60 |
| | Barcelona | Idem. | Idem. | 7 | 7 |
| | Ciudad Real | Idem. | Idem. | 20 | 13 |
| | Córdoba | Dos | Idem. | 150 | 43 |
| | Huelva | Uno | Idem. | 40 | 25 |
| | Huesca | Dos | Idem. | 12 | 6 |
| | León | Tres | Idem. | 33 | 17 |
| | Logroño | Uno | Idem. | 3 | 1 |
| | Lugo | Veinte | Idem. | 82 | 14 |
| | Madrid | Uno | Idem. | 1 | 1 |
| | Navarra | Idem. | Idem. | 5 | 2 |
| | Orense | Tres | Idem. | 10 | 13 |
| | Oviedo | Uno | Idem. | 1 | 1 |
| | Soria | Seis | Idem. | 11 | 7 |
| Toledo | Uno | Idem. | 13 | 38 | |
| Zamora | Idem. | Idem. | 27 | 15 | |
| | | | 486 | 258 | |
| Pulmonía contagiosa | Cuenca | Uno | Porcina | 5 | 5 |
| | Huelva | Idem. | Idem. | 65 | 35 |
| | Sevilla | Idem. | Idem. | 600 | 360 |
| | Toledo | Idem. | Idem. | 24 | 5 |
| | | | 194 | 405 | |

| ENFERMEDADES | PROVINCIA | MUNICIPIO | ESPECIES ATACADAS | INVASIONES | BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO |
|---------------------|-------------------|------------------------|----------------------|------------|--|
| | Alicante | Uno | Porcina | 20 | 20 |
| | Almería | Idem. | Idem. | 10 | 10 |
| | Avila | Cinco | Idem. | 283 | 197 |
| | Cáceres | Dos | Idem. | 16 | 9 |
| | Cádiz | Tres | Idem. | 200 | 65 |
| | Ciudad Real | Uno | Idem. | 18 | 16 |
| | Córdoba | Cinco | Idem. | 120 | 82 |
| | Coruña | Setenta | Idem. | 380 | 374 |
| | Cuenca | Cinco | Idem. | 92 | 84 |
| | Granada | Idem. | Idem. | 178 | 89 |
| | Huelva | Diez | Idem. | 315 | 315 |
| | Huesca | Uno | Idem. | 11 | 11 |
| | Jaén | Ocho | Idem. | 408 | 361 |
| | Logroño | Uno | Idem. | 2 | 2 |
| | Lugo | Sesenta y cinco | Idem. | 2.004 | 1.625 |
| Feste | Málaga | Siete | Idem. | 197 | 69 |
| | Murcia | Ocho | Idem. | 102 | 102 |
| | Navarra | Tres | Idem. | 11 | 22 |
| | Oranese | Cinco | Idem. | 24 | 21 |
| | Oviedo | Tres | Idem. | 86 | 85 |
| | Pontevedra | Cuarenta y nueve | Idem. | 380 | 127 |
| | Salamanca | Uno | Idem. | 79 | 11 |
| | Santander | Idem. | Idem. | 8 | 3 |
| | Segovia | Idem. | Idem. | 19 | 17 |
| | Sevilla | Tres | Idem. | 41 | 141 |
| | Teruel | Dos | Idem. | 64 | 64 |
| | Toledo | Siete | Idem. | 65 | 61 |
| | Valencia | Uno | Idem. | 18 | 18 |
| | Valladolid | Idem. | Idem. | 2 | 7 |
| | Vizcaya | Idem. | Idem. | 6 | 6 |
| | Zamora | Idem. | Idem. | 41 | 33 |
| | Zaragoza | Idem. | Idem. | 40 | 40 |
| | | | | 5.232 | 4.068 |
| | Burgos | Uno | Porcina | 1 | 1 |
| | Córdoba | Idem. | Idem. | 1 | 1 |
| Triquinosis | Guipúzcoa | Idem. | Idem. | 1 | 1 |
| | Madrid | Idem. | Idem. | 1 | 1 |
| | Málaga | Idem. | Idem. | 2 | 2 |
| | Navarra | Idem. | Idem. | 1 | 1 |
| | Oviedo | Dos | Idem. | 4 | 4 |
| | | | | 10 | 11 |
| | Coruña | Uno | Porcina | 4 | 4 |
| | Guipúzcoa | Idem. | Idem. | 1 | 1 |
| Cisticercosis | Huesca | Dos | Idem. | 3 | 3 |
| | Oviedo | Idem. | Idem. | 2 | 2 |
| | Santander | Uno | Idem. | 2 | 2 |
| | Sevilla | Idem. | Idem. | 1 | 1 |
| | Zaragoza | Idem. | Idem. | 1 | 1 |
| | | | | 14 | 14 |
| | Almería | Uno | Gallinas | 75 | 75 |
| | Coruña | Tres | Idem. | 94 | 74 |
| Coccidiosis | Cuenca | Uno | Idem. | 30 | 30 |
| | Oviedo | Idem. | Idem. | 11 | 11 |
| | Pontevedra | Cuatro | Idem. | 250 | 163 |
| | Sevilla | Uno | Idem. | 150 | 115 |
| | | | | 610 | 463 |

| ENFERMEDADES | PROVINCIA | MUNICIPIO | ESPECIES ATACADAS | INVASIONES | BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO |
|--------------------|-----------------|------------|-------------------|------------|-------------------------------|
| | Avila | Dos | Caprina | 290 | » |
| | Cáceres | Idem | Idem | 100 | » |
| | Huelva | Uno | Ovina | 30 | 4 |
| | Huesca | Idem | Caprina | 14 | » |
| | León | Idem | Idem | » | 1 |
| Sarna | Logroño | Idem | Ovina | 25 | » |
| | Madrid | Idem | Caprina | 25 | » |
| | Navarra | Idem | Idem | 4 | » |
| | Santander | Idem | Idem | 4 | » |
| | Segovia | Idem | Idem | 40 | » |
| | Tarragona | Idem | Idem | 8 | » |
| | | | | 533 | 5 |
| Diatomatosis | Huesca | Dos | Ovina | 120 | 120 |

RESUMEN

| ENFERMEDADES | ESPECIES ATACADAS | INVASIONES | BAJAS por muerte o sacrificio |
|---------------------------------------|-------------------|------------|----------------------------------|
| Rabia..... | Equina | 1 | 1 |
| | Ovina | 16 | 16 |
| | Porcina | 1 | 1 |
| | Canina | 50 | 50 |
| TOTALES..... | | 68 | 68 |
| Carbunco bacteridiano | Equina | 7 | 7 |
| | Bovina | 33 | 33 |
| | Ovina | 181 | 121 |
| | Caprina | 5 | 5 |
| TOTALES..... | | 243 | 179 |
| Carbunco sintomático..... | Bovina..... | 11 | 11 |
| Peritonemia exudativa contagiosa..... | Bovina..... | 29 | 23 |
| Taberculosis..... | Bovina..... | 66 | 65 |
| Muerma..... | Equina..... | 7 | 0 |
| Influenza o fiebre tifoidea..... | Equina..... | 5 | 2 |
| Fiebre aftosa | Bovina | 659 | 14 |
| | Ovina | 379 | 7 |
| | Caprina | 18 | 0 |
| | Porcina | 413 | 10 |
| TOTALES..... | | 1.466 | 31 |
| Viremia | Ovina | 1.981 | 209 |
| Agalaxia contagiosa | Ovina..... | 19 | 0 |
| | Caprina | 192 | 18 |
| TOTALES..... | | 211 | 18 |
| Durina | Equina | 1 | 0 |
| Mal rojo | Porcina | 486 | 258 |
| Pulmonía contagiosa..... | Porcina | 694 | 405 |
| Peste | Porcina | 5.232 | 4.068 |
| Triquinosis | Porcina | 10 | 11 |
| Cisticercosis..... | Porcina | 14 | 14 |
| Cólera aviar | Gallinas | 610 | 468 |
| Sarna | Ovina | 55 | 4 |
| | Caprina | 478 | 1 |
| TOTALES..... | | 533 | 5 |
| Distomatosis | Ovina | 120 | 120 |

Madrid, 26 de Abril de 1926.—El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, Delmarco Gascón e Izcarra.—Vº B.º El Director general de Agricultura y Montes, Vallando.

3.821

VARGAS CARRACEDO, Calixto; de treinta y un años, soltero, hijo de Pedro y de María, natural de Almonaster (Huelva); domiciliado últimamente en Jaén, en la posada de los Alamos, de profesión chófer; procesado en causa número 342 del año 1925 sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. García, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

4784

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUQUERQUE

D. Luis López Ortiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se reseñará, propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara Florentino Refolio Pérez, sustraído el día 6 del actual, del sitio conocido por la "Galana", término municipal de dicho pueblo, y caso de ser hallado lo pondrán a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 19 del corriente año que por dicho hecho instruyo.

Señas del semoviente.

Una mula de unos dos años, de 1,30 metros de alzada, capa negra, raza española, bociblanca, con hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en la nalga izquierda, letra B. número 13.

Dado en Alburquerque a 16 de Abril de 1926.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.—El Juez, Luis López Ortiz.

JO—4740

BADAJOS

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de esta partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 67 del 1926, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescato de los efectos que se reseñarán, de la propiedad de José Vargallón Aparicio, sustraídos hace unos veinte días, del sitio kilómetro 9 de la carretera de Valverde, y caso de ser hallados sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo hurtado.

Seis banquetas de madera.
Un cántaro de hoja de lata.
Una cama de hierro, con jergón.
Un hocino viejo.
Dado en Badajoz a 16 de Abril de 1926.—El Juez, Julio de la Cueva.
JO—4745

CÁCERES

D. Luis Rodríguez y Celestino, Juez de primera instancia e instrucción de Cáceres.

Por el presente edicto hago saber: Que por el comerciante vecino de esta capital D. Jorge Rodríguez Bravo, que tenía presentado en este Juzgado escrito solicitando ser declarado en estado de suspensión de pagos, se ha desistido de ello por escrito de 8 del actual, fundado en haber cambiado totalmente en sentido favorable la marcha de su negocio mercantil, lo que se hace público mediante la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para el conocimiento en general de cuantos tengan relaciones mercantiles con el expresado comerciante.

Cáceres, 16 de Abril de 1926.—Ante mí Enrique Cruz.—El Juez, Luis Rodríguez y Celestino.

JO—4755

CALAHORRA

Por la presente se cita y emplaza a los procesados Julián Martínez Rodríguez, de cincuenta y cuatro años de edad, vecino que fué de Logroño, sillero, hijo de Cristino y de Josefa, y Santiago González Moreles, de cincuenta años de edad, natural y vecino de Valladolid, hijo de Lucio y de Clementa, para que en término de diez días comparezcan ante la Audiencia provincial de Logroño, y se les requirirá para que designen Abogado y Procurador que les defienda y represente en la causa que contra los mismos y otros se sigue en este Juzgado con el núm. 46 del año 1914, sobre hurto, todo ello según lo acordado en el auto de terminación que en dicha causa se ha dictado con fecha 30 de Marzo último.

Calahorra, 18 de Abril de 1926.—El Secretario, Luis Maestre.

JO—4839

ESCALONA

D. Cástor García Ferrández, Juez de instrucción de esta villa de Escalona y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 75 de 1920 por hurto de mantas y efectos, he acordado por providencia de este día dictada en el mismo, llamar por medio del presente edicto a cuantas personas se consideren perjudicadas en el referido sumario y se crean dueñas de un hacha, una sierra, una piamada y un nivel, sustraídos en Abril de 1918 ó 1919 del presente del Castillo de Alamiá; de dos mantas de mula sustraídas en el 1918 de Ventas de Retamora de dos mantas de

las llamadas de Pedro Bernardo, sustraídas en Diciembre de 1919 de la cabaña de Jalugucros del Encinto de Valdehugos, y de dos mantas, un costal y cinco panes, sustraídos en el año 1920 de la majada de pastores del Quinto de Medianeros.

Así como por el presente se cita y llama a Aurelio González, perjudicado en dicha causa, todos los cuales deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de prestar declaración e instruirles, como se hace por el presente, de las acciones y derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Escalona, 17 de Abril de 1926.—El Juez, Cástor Garofa.—P. D. (Heriberto).
JO—4813

ESTEPA

D. José Ortega Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, practiquen diligencias y procedan a la detención, poniéndolos en la cárcel de esta ciudad y a disposición de este Juzgado (causa número 28 de 1926), de un hombre y dos mujeres, al parecer gitanos, que en la carretera de Sierra de Vezuas, próximo al puente denominado de la Venta, abandonaron al huir una mula y un burro, que fueron sustraídos en el pueblo de Pedrera la noche del 4 del mes actual, propiedad de Francisco Gutiérrez Rodríguez y Manuel Pau Conejo, habiendo dejado también en su huida abandonados varios apárejos y otros efectos de insignificante valor.

Estepa, 16 de Abril de 1926.—El Juez, José Ortega Ruiz.—El Secretario, Licenciado Antonio Martín.

JO—4814

GETAFE

D. Manuel González Correa, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Hago saber: Que ha instancia del Director facultativo del Manicomio Esquerdo, sito en término de Carabanchel Alto, se tramita en este Juzgado expediente de reclusión definitiva de los siguientes enfermos:

D. José García Hernández, don Eduardo Gató Soldevilla, D. Antonio Perpeu Yermes, D. José Pina Aragón, D. Pablo Suero Navarro, D. Francisco Sempere Molina, doña Julia Alvarez Córdoba, doña Jacoba Cristóbal Guerrero, doña Cristina Sanz Martín y doña Carlota Sánchez Caro.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dichos enfermos, para que comparezcan en el indicado expediente y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Getafe, 15 de Abril de 1926.—El Juez, Manuel González Correa.
JO—4840

D. Manuel González Correa, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de doña Victoria Aldir Arcelus, se tramita expediente de reclusión definitiva en el Manicomio Esquerdo, de su esposo D. Pedro Herrero Aldir, natural de Garcillán (Segovia).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes del enfermo, para que comparezcan en este expediente en término de treinta días y hacer reclamaciones que crean procedentes.

Getafe, 15 de Abril de 1926.—El Juez, Manuel González Correa.
JO—4760

GUADIX

D. Agustín Romero Fustegueras, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado José Hernández Herrera (a) Chinche, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser constituido en prisión por tenerlo así acordado la Superioridad en carta orden dimanante del sumario número 169 de 1925, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Guadix a 15 de Abril de 1926.—El Secretario, Ramón García.—El Juez, Agustín Romero.
JO—4762

HUESCAR

D. Rafael Blázquez Bares, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 8 de 1925 sobre robo, he acordado con esta fecha se haga público por medio de éste, que será inserto en la GACETA DE MADRID, que se hallan depositados y a disposición de este Juzgado, los efectos que después se describirán, los cuales serán exhibidos al que se presente reclamándolos como de su pertenencia, y, reconocidos como tales, le serán entregados en depósito hasta la resolución del antedicho sumario, cuyos efectos fueron abandonados por un sujeto desconocido en el término de Zújar.

Efectos.

Unas alforjas de tela con las iniciales L. V.

Una flambarrera de lata.

Dos talegos de tela, uno de ellos con listas.

Dos paquetes de polvos de pintura.

Un pañuelo de mano con listas azules y las iniciales J. D.

Una lata de conservas vacía; y

Un paquete de telas envuelto en un papel recio con etiquetas de envío de Odulio Jiménez "Tejidos Granada" a D. Eloy Pérez Requena, de Baza, que contiene ocho trozos de diferentes clases.

Huescar, 14 de Abril de 1926.—El Juez, Rafael Blázquez.—El Secretario, J. G. Varela López.
JO—4763

ILLESCAS

D. Félix García Huerta, Juez de Instrucción del partido de Illescas.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Mariano Sañón Pastor, casado, jornalero, de treinta y cuatro años de edad, natural de Ajofrán (Toledo), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, número 60 duplicado, bajo, número 11, de estatura regular, color bruno, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión, por no haber sido hallado al intentar notificarle el auto de conclusión del sumario que se le sigue con el número 65 del año 1925 por hurto, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo interesó de la Policía judicial proceda a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Illescas, 19 de Abril de 1926.—El Juez, Félix García Huerta.—El Secretario, Agustín Álvarez de Rivas.
JO—4818

LINARES

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de hoy se cite en forma al perjudicado D. José María Ocaña Naranjo, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en el Juzgado de Instrucción de Linares dentro del quinto día siguiente al en que aparezca inserta la presente en los periódicos oficiales, y hora de las once de la mañana, al objeto de hacerle la oportuna notificación en la ejecutoria de la causa que se instruyó contra Isabel Mombant Mombant por hurto, número 109 de 1924.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo.

Linares, 12 de Abril de 1926.—El Secretario (ilegible).
JO—4842

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de hoy se cite en forma al perjudicado Antonio Ortega Ortega, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en el Juzgado de Instrucción de Linares, dentro del quinto día siguiente al en que aparezca inserta la presente en los periódicos oficiales y hora de las once de la mañana, al objeto de hacerle la oportuna notificación en la ejecutoria de la causa que se instruyó en este Juzgado por robo y hurto, contra Juan de Dios Rubio Pérez, número 56 de 1922.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 12 de Abril de 1926.—El Secretario (ilegible).
JO—4843

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de hoy se cite en forma al perjudicado Luis Camacho Hermosilla, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en el Juzgado de Instrucción de Linares, dentro del quinto día siguiente al en que aparezca inserta la presente en los periódicos oficiales y hora de las once de la mañana, al objeto de hacerle la oportuna notificación en la ejecutoria de la causa que se instruyó contra Miguel Gutiérrez Carretero, sobre disparo y lesiones, número 233 de 1922.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 12 de Abril de 1926.—El Secretario (ilegible).
JO—4844

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de hoy se cite en forma al perjudicado Ciriaco Cruz Merelo, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en el Juzgado de Instrucción de Linares dentro del quinto día siguiente al en que aparezca inserta la presente en los periódicos oficiales y hora de las once de la mañana, al objeto de hacerle la oportuna notificación en la ejecutoria de la causa que se instruyó contra Manuel Mesa Carrión, por el delito de disparo y lesiones, número 14 de 1923.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 12 de Abril de 1926.—El Secretario (ilegible).
JO—4845

LORA DEL RIO

D. Francisco Javier Gamero Vara, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de

la Policía judicial, la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, que fué trastraido la noche del 24 al 25 de Marzo último, del sitio Casambi del Cortijo de Pez, en Peñafior, perteneciente a D. Antonio Parias González, y cuando ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, asimismo procederán a la captura y detención del autor o autores de la sustracción, poniéndolo en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, causa número 38, año 1926.

Señas del burro.

Un burro de ocho a nueve años, rucio oscuro, hierro en la frente, alzada regular, con un hierro particular en la nariz, y en una cadera palera cicatrizada.

Dado en Lora del Río a 15 de Abril de 1926.—El Secretario, Gaspar Santuste.—El Juez, Francisco Javier Gamero.

JO—4787

MANCHA REAL

D. Pablo Guillén y Guillén, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de malversación Tomás Chamorro Fornes, vecino de Linares, con domicilio en la calle Ventura de la Vega, número 2, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la cárcel de este partido.

Mancha Real, 13 de Abril de 1926. El Juez, Pablo Guillén.—El Secretario (ilegible).

JO—4780

MARTOS

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de una garrafa llena de aguardiente, perteneciente a la expedición pecuena velocidad número 16.044 de Rute, consignada a D. Manuel Bueno Colmenero, vecino de Jamilla, hurtada en el muelle de la estación férrea de Torredonjimene-

no, y a la detención de los autores del hecho, poniendo una y otros a disposición de este Juzgado.

Martos, 16 de Abril de 1926.—El Juez, Francisco de Rojas.—El Secretario, P. H., Antonio Villar.

JO—4822

MEDINA SIDONIA

D. Francisco Igueravide y Cordero, Juez de Instrucción de Medina Sidonia.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Luis Juan Benavides, natural de Paterna de Rivera, provincia de Cádiz, vecino de San Fernando, donde últimamente tenía su domicilio en Albina del Puente, número 27, hijo de Luis y de Josefa, de veintiséis años de edad, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a ser notificado del auto de procesamiento, contra él dictado, recibiendo declaración indagatoria y constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en sumario que bajo el número 24 del corriente año se sigue contra él y otro por atentado y lesiones a Tomás Novoa García, encargándose a todas cuantas Autoridades y funcionarios de la Policía judicial leyesen el presente ordenen la detención y conducción a la prisión preventiva de este partido del citado individuo, caso de que fuera habido.

Medina Sidonia, 14 de Abril 1926. El Juez de Instrucción Francisco Igueravide. — El Secretario, Carlos González.

JO—4784

MÉRIDA

Don Luis Tafur y Funes, Juez de Instrucción de esta ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de los cerdos que al final se reseñan, de la propiedad de D. Juan Flores Borreguero; hecho ocurrido en la mañana del día 2 a la del día 3 del actual, que desaparecieron de la dehesa Gravelina, término municipal de Esparragalejo, y cuyos cerdos se cree hayan sido hurtados; los que de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 51 de 1926.

Señas de los cerdos.

Dos cerdos de un año, negros, pelados, hierro herradura en una palaria, hoja de higuera en la oreja izquierda y la derecha handida.

Dado en Mérida a 16 de Abril de 1926.—El Secretario judicial, Félix Nogués.—El Juez, Luis Tafur.

JO—4782

MONFORTE DE LEMOS

Por el presente se cita y llama a los perjudicados Jesús López López

y Armando Antonio Arraes, y al testigo Domingo de Larrea, dos miceliados últimamente en Rubián y Bóveda, respectivamente, para que dentro de cinco días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Monforte, a fin de practicarles diligencias en la causa número 10 del año actual, sobre sustracción, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Monforte, 15 de Abril de 1926.—El Juez (ilegible).

JO—4823

Por el presente se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Domingo y Manuel Sobreiro González y a José Beltrán, como esposo de Caridad Sobreiro González, vecinos que fueron de Pantón y ausentes en la actualidad en América; como hijos de Manuel Sobreiro López, que atentó contra su vida el 13 del actual, por lo que se instruye la causa número 56 de 1926, de este Juzgado.

Monforte, 16 de Abril de 1926.—El Juez (ilegible).

JO—4824

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca de la chacina y prendas de vestir que al final se expresan, las cuales fueron robadas en la noche del 14 al 15 del actual de la casa número 18 de la calle de Rivera, de esta población domicilio y propiedad aquéllas de Joaquín Luque Cabello, procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, y caso de ser éstos habidos los pondrán en la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, y aquéllas con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que se sigue en este Juzgado, bajo el número 61 del año actual, sobre mencionado hecho.

Reseña de lo hurtado.

Dos hojas de tocino de siete kilos próximamente.

Chorizo de una orza.

Como unos 20 kilos de morcilla.

Una falda azul con gotas blancas. Un delantal claro, de dril, a listas color lila.

Un pañuelo de la mano azul y blanco.

Una llave de un arca.

Dado en Montoro a 16 de Abril de 1926.—El Juez, Salvador Higuera Sabater.—El Secretario, Mariano López.

JO—4825

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

miento de bienes, indagarles y constituirles en prisión provisional, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Por tanto, ruego a las Autoridades, civiles y militares, y encargo a la Policía judicial y Guardia civil, procedan a la busca y captura de los referidos procesados, y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Segorbe, 17 de Abril de 1926.—El Juez, José Landeta.—El Secretario Judicial, Ricardo Blánquez.

JO—4831

SEVILLA—SALVADOR

D. Mariano Gallo-Alcántara y Carras, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, a Rafael Muriel Rodríguez, natural de Campillos (Málaga), hijo de Francisco y de Dolores, vecino de Sevilla, barriada de Ranilla, choza sin número, de ocupación jornalero, de estado soltero, de veintisiete años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por lesiones, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Sevilla, 16 de Abril de 1926.—El Juez, Mariano Gallo-Alcántara.—El Secretario, Casimiro Revuelta.

JO—4780

JUZGADOS MUNICIPALES

BENALUA DE GUADIX

D. Manuel Salvador Pérez, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal desde antes de la publicación del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, se anuncia por medio del presente la provisión en concurso libre de las plazas vacantes por término de quince días, a contar desde la fecha siguiente a la aparición de este en el Boletín Oficial de esta provincia de Sevilla y GACETA DE MADRID, atendándose para su provisión a lo que dispone la ley orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes que deseen solici-

tar dichas plazas dirigirán sus solicitudes al señor Juez municipal de este pueblo dentro del indicado plazo, para la formación de la correspondiente terna, acompañando a sus respectivas solicitudes los documentos a que se refiere el artículo 13 del Reglamento antes citado.

Benalúa de Guadix, 15 de Abril de 1926.—El Juez, Manuel Salvador. P. S. M., Andrés Jiménez, Secretario habilitado

JO—4753

CENICIENTOS

D. Anaclito Escobar Rodríguez, Juez municipal de bienes anteriores, en funciones por incompatibilidad del Juez propietario y ausencia del Juez municipal suplente en esta vía de Cenicientos.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto, se cita, llama y emplaza al vecino del pueblo de Maqueda (Toledo) D. Pedro Cruz del Castillo, cuyo paradero se ignora, para que comparezca el día 3 de Mayo próximo venidero en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en estas Casas Consistoriales, planta baja, provisto de los medios de prueba de que trate de valerse en el juicio verbal de faltas que se sigue en el mismo contra sus ganados vacunos por pastoreo abusivo que hicieron en la finca del vecino de esta villa don Román Fernosel Fernández, o dirigir escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa, y apoderar persona que presente en aquel acto la prueba de descargo que tuviere, caso de que personalmente no pudiera concurrir, según lo dispuesto en el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que, de no hacerse presente o cumplir con los requisitos que se previene en el artículo de que se ha hecho mención, será condenado en rebeldía, sin más citarle ni oírle.

Cenicientos, 15 de Abril de 1926.—El Juez municipal, Anaclito Escobar. El Secretario, Juan de la Hoz.

JO—4809

D. Anaclito Escobar Rodríguez, Juez municipal de bienes anteriores, en funciones por incompatibilidad del Juez propietario y ausencia del Juez municipal suplente en esta vía de Cenicientos.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto, se cita, llama y emplaza al vecino del pueblo de Maqueda (Toledo) D. Pedro Cruz del Castillo, cuyo paradero se ignora, para que comparezca el día 3 de Mayo próximo venidero en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en estas Casas Consistoriales, planta baja, provisto de los medios de prueba de que trate de valerse en el juicio verbal de faltas que se sigue en el mismo contra sus ganados vacunos por pastoreo abusivo que hicieron en a finca del vecino de esta villa don Maciano Díaz Jiménez, o dirigir escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa, y apoderar persona que presente la prueba de descargo que tuviere, caso

de que personalmente no pudiera concurrir, según lo dispuesto en el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que, de no hacerse presente o cumplir con los requisitos que se previene en el artículo de que se ha hecho mención, será condenado en rebeldía, sin más citarle ni oírle.

Cenicientos, 15 de Abril de 1926.—El Juez municipal, Anaclito Escobar. El Secretario, Juan de la Hoz.

JO—4809 bis

CERVERA

D. Antonio Xuelá y Granell, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Cervera, provincia de Lérida, Audiencia territorial de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, cargo que debe proveerse de conformidad a lo dispuesto en la ley provisional orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por el presente se convoca a los que se crean con derecho y aptitud para obtenerla, a fin de que en el término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en los sitios públicos y en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, presenten sus solicitudes acompañando los documentos siguientes:

- 1.º Certificado de la partida de nacimiento.
- 2.º Certificado de buena conducta moral, expedido por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.
- 4.º Certificaciones acreditativas de hallarse en el pleno goce de los derechos civiles y de emisión del voto.

Y a los efectos consiguientes, se publica el presente edicto, de orden del señor Juez, y se fijan las copias autorizadas en los sitios públicos de costumbre de esta localidad.

Cervera, 13 de Abril de 1926.—El Juez, Antonio Xuelá.—Juan Aguilar, Secretario Interino.

JO—4797

MAÑARÍA

Se halla vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Mañaría y el de suplente, los cuales se proveerán con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en concurso de traslación. Los aspirantes, en el término de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presentarán sus solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia de Durango (Vizcaya), quien hará los nombramientos de referencia.

Mañaría, 13 de Abril de 1926.—El Juez municipal, Angel Casanaga.

JO—4801

Sucroses de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 29.